



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN Y A LA
IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Función Pública
Coordinación de Estrategia Digital Nacional –
Oficina de la Presidencia de la República**

**AVANCE Y RESULTADOS
2021**



Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados.....	8
Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción	8
Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.....	26
Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública	33
Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.....	52
Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....	59
4- Anexo.....	78
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	78
Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción	78
Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.....	84
Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.....	90
Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal	100
Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....	107
5- Glosario.....	116
6.- Siglas y abreviaturas	123

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44 de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) refiere que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar. Para lograr este fin, es claro que el Gobierno de México debe jugar un rol activo en la vida pública, no solamente generando condiciones para el desarrollo, sino proporcionando bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas. Para ello, se requiere que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) operen bajo los más altos estándares éticos, con respeto al Estado de derecho, y haciendo uso responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público para alcanzar las metas de bienestar que se planteen.

Lograr un entorno de bienestar es un reto transversal, por lo que para hacerlo realidad se deben conjuntar múltiples esfuerzos de todos los sectores. Para impulsar esta tarea destaca el establecimiento de objetivos como el de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, debido a su impacto generalizado.

Con base en estas ideas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR) diseñaron y publicaron el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), donde se reconoce que la forma más eficiente, eficaz y oportuna de mejorar la gestión pública es mediante el combate frontal y directo contra la corrupción y la impunidad.

El PNCCIMGP señala que para frenar a la corrupción es indispensable poner atención en su principal motor: la impunidad. Mientras persistan ambos fenómenos, continuarán las afectaciones a la sociedad, a la legitimidad del Estado y sus instituciones y, con ello, se puede perpetuar la injusticia e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales a plenitud.

En el mismo sentido, resulta primordial saber en qué grado se están resolviendo las problemáticas públicas para identificar áreas de mejora, por lo que la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, así como la evaluación de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad son dos de los pilares que se reflejan en el PNCCIMGP.

No se puede hablar de una gestión pública eficiente sin personas servidoras públicas profesionales, cuyo trabajo se oriente por el nuevo modelo de desarrollo que se propone no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera. Por ello, otro de los



componentes del programa se dedica a las personas servidoras públicas, cuya visión ha de ser la de servir y no de servirse; por lo que se fomenta la vocación para desempeñarse como representantes de la voluntad popular, y que en el actuar diario prevalezcan criterios como el de acordar, no de imponer; de recurrir siempre a la razón, no a la fuerza; y a tener siempre presente el carácter temporal de la función y no aferrarse a puestos y cargos.

Por último, el PNCCIMGP reconoce la necesidad de consolidar el marco normativo dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal; impulsar las buenas prácticas de dar destino a bienes y a empresas improductivas, que contribuyan a los esfuerzos de austeridad, disciplina, compromiso con el servicio público, mediante el control, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión, dando un adecuado uso a la infraestructura de bienes muebles e inmuebles para que esté a la altura de los grandes retos que se presenten en el país para hacer realidad la cuarta transformación de México.

En atención a estos planteamientos y para contribuir en la solución de dichas problemáticas, el PNCCIMGP se compone de los siguientes cinco objetivos prioritarios, orientados a fortalecer las capacidades del Gobierno Federal en su propósito de mejorar y extender las condiciones de bienestar entre la población:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

Por medio de estos objetivos se contribuye a la responsabilidad del Ejecutivo Federal de operar una transformación en el aparato administrativo federal, y se impulsa que las instituciones estén al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

Durante 2021, la actuación de la SFP se enfocó en la práctica de una fiscalización centrada en la prevención y detección de conductas contrarias a la integridad en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos, así como en la revisión de los programas prioritarios del Gobierno Federal con alto riesgo de incumplimiento de sus objetivos y metas. También se concentró en la promoción de estrategias de ciudadanía y contraloría social; el impulso de una política de transparencia y gobierno abierto en toda la APF; el fortalecimiento de la vinculación con los sistemas nacionales anticorrupción y de fiscalización; y en una participación activa, como representante del gobierno mexicano, en foros internacionales anticorrupción.

Asimismo, como parte de los esfuerzos interinstitucionales que se llevan a cabo transversalmente por la APF para combatir la corrupción desde una perspectiva estructural, atacando problemas de raíz, así como procurando una mejora constante de la gestión pública, la SHCP, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) coadyuvó para la materialización y consolidación de esfuerzos mediante la implementación acertada de nuevas y mejores tecnologías, prácticas y dinámicas orientadas a la apertura gubernamental e intercambio oportuno de la información, así como a la generación de condiciones para la promoción efectiva de la prevención y combate a la corrupción.

Resultados

Con objeto de contribuir al abatimiento de la corrupción, la SFP promovió el mecanismo de contraloría social en 93 programas federales y vertientes de dependencias y entidades de la APF considerados en el listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2021 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Como parte de este ejercicio, se recomendó a las unidades responsables incluir en sus documentos normativos los mecanismos de atención de quejas y denuncias con los que cuenta esta secretaría.

Asimismo, por medio del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se agilizaron los procesos para efectuar las actividades de contraloría social (conformación de comités, reuniones de capacitación, asesorías y recopilación de informes). En particular, se dio mantenimiento permanente al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), con el propósito de que 2 mil 717 personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras pudieran registrar dichas actividades.



Con relación a las acciones de capacitación en materia de contraloría social, vigilancia ciudadana y funcionalidad del SICS, se atendió a 1 mil 713 personas servidoras públicas de 949 municipios en 25 entidades federativas, con lo que se cumplió la meta programada para 2021 y se cubrió la necesidad de vinculación entre los tres ámbitos de gobierno para promover la ciudadanización de la vigilancia de los programas federales.

La participación ciudadana se fortaleció con la atención, por parte de las instancias competentes, de 290 escritos de particulares (51 quejas, 82 denuncias y 157 peticiones) recibidos en la cuenta contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx y por otros medios, en relación con esos asuntos, se realizaron 57 audiencias.

En noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo SO/III-21/085 del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por medio del cual se emitió el estándar de competencia para gestionar el sistema de integridad en las organizaciones del sector público y privado, desarrollado entre representantes del sector empresarial y de entes públicos, entre ellos la SFP, con la finalidad de brindar una herramienta de evaluación y certificación a las personas que desempeñan funciones en materia de integridad y transparencia empresarial.

Asimismo, en la cuarta sesión de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 2021, 85 dependencias y entidades de la APF informaron que atendieron 168 acuerdos de 184 aprobados para dar seguimiento a los programas presupuestarios (Pp) y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, lo cual representa un porcentaje de cumplimiento de 91.3%.

Con la inclusión en la matriz de riesgos de 92 instituciones de los eventos adversos que podrían afectar el logro de los objetivos y metas, la SFP contribuyó al fortalecimiento de esa herramienta de gestión. Lo anterior significó un incremento de 55.9% respecto de 2020, año en que 59 dependencias y entidades cumplieron el compromiso de robustecer ese documento.

En lo referente a la evaluación de la gestión gubernamental, la SFP contribuyó con la SHCP en el perfeccionamiento de la metodología correspondiente, mediante la incorporación de dos indicadores diseñados para medir el avance de los programas sectoriales e institucionales derivados del PND y del PNCCIMGP.

En materia de fiscalización, la SFP, a través de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP), realizó visitas de control interno a 20 programas estratégicos y prioritarios del Gobierno Federal. Respecto de los programas de subsidios, se constató que las instituciones contaran con un control interno razonable en las etapas de diseño, administración, coordinación y evaluación, el cual contribuye al logro de los objetivos y metas. Como resultado de las visitas efectuadas, se fortalecieron los controles en la operación, supervisión y



rendición de cuentas para que la totalidad de los expedientes de los beneficiarios y sus sistemas de registro y seguimiento presupuestal estén debidamente integrados.

En los proyectos de infraestructura, se comprobó la existencia de controles para asegurar el logro de los objetivos y metas, además, se verificó que los responsables de su operación hayan reforzado los controles en la planeación, ejecución y supervisión para el desarrollo de las obras.

En el tema de fiscalización a la operación regional, destacan las revisiones de tres programas de alcance nacional mediante los cuales se transfirieron 26 mil 716.9 millones de pesos (mdp) a las entidades federativas:

1. Subsidios para organismos descentralizados estatales/instituciones de educación media superior, en la que se determinaron 116 observaciones por 2 mil 658.5 mdp;
2. Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, con 124 observaciones por 163.1 mdp; y
3. Apoyo a la infraestructura hidroagrícola, con 81 observaciones por 71.9 mdp.

En total se emitieron 321 observaciones con una cuantificación monetaria de 2 mil 893.5 mdp, las cuales se encuentran en proceso de seguimiento para su solventación o aclaración.

En el Plan Anual de Fiscalización (PAF) de 2021, la SFP, por medio de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP), programó 190 actos de fiscalización, de los cuales 50 atañen a obra pública, 27 a adquisiciones, 89 a seguimientos de los PAF 2019 y 2020, y 24 a visitas de supervisión, evaluación y validación de información.

En los 77 actos de obra pública y adquisiciones se determinaron 415 hallazgos, con los que se coadyuvó a que las contrataciones públicas se ajustaran a la normativa aplicable desde la planeación hasta su conclusión.

Por lo que se refiere a las adquisiciones, se priorizó la revisión de las destinadas a la atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Para este efecto, se ejecutaron auditorías y visitas de supervisión al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia. Como resultado se determinaron 76 hallazgos, de los cuales 33 son preliminares.

Otras revisiones al sector salud se focalizaron en las adquisiciones de: insumos para los programas de medicina preventiva en la Secretaría de la Defensa Nacional; monitores de signos vitales en el ISSSTE; consumibles para bombas de infusión en el IMSS; vacunas hexavalentes (Tdpa-IPV-HIB-HB) y anti-influenza en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; así como en la compra consolidada



de medicamentos y bienes terapéuticos por parte del Instituto de Salud para el Bienestar, de las cuales se derivaron 33 hallazgos preliminares, a los que se dará el seguimiento correspondiente, a fin de que se aclaren, documenten o, en su caso, se recupere el monto de las posibles irregularidades.

En relación con los 89 seguimientos a los actos de fiscalización de los PAF 2019 y 2020, relacionados con 623 hallazgos que en conjunto ascendieron a 7 mil 841.5 mdp, se atendieron 201 observaciones correctivas y 502 recomendaciones preventivas, con un importe aclarado de 4 mil 435.2 mdp; además, se recuperaron recursos por 5.6 mdp. Para los restantes 3 mil 400.7 mdp, conforme a la normativa, se elaborarán los informes de irregularidades correspondientes para que la autoridad investigadora determine lo conducente.

Por cuanto hace a las 24 visitas de supervisión, evaluación y validación de información, éstas se enfocaron en la revisión del registro de los contratos de obra pública inscritos en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), así como en la verificación del avance en su ejecución. Por medio de esta herramienta electrónica se administraron 11 mil 188 contratos, 6 mil 062 de 73 entes de la APF y 5 mil 126 suscritos por diversas instituciones de las 32 entidades federativas. Adicionalmente, se elaboraron 53 reportes ejecutivos dirigidos a las dependencias y entidades con mayor presupuesto asignado, así como 72 informes con los resultados del análisis de los datos registrados en la bitácora.

Asimismo, durante el periodo que se reporta, se diseñó la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), sistema informático para el seguimiento, control y fiscalización en tiempo real, desde su formalización hasta su finiquito, de los contratos suscritos por las dependencias y entidades de la APF y de la administración pública estatal que ejerzan recursos federales total o parcialmente, cuyos montos sean iguales o mayores a 15 mdp sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. La puesta en marcha de la primera de tres etapas tuvo lugar el 1º de octubre de 2021, con el registro de usuarios (2 mil 951 accesos); asimismo se habilitó el acceso y registro de contratos con vigencia a partir del 18 de octubre de 2021, con la inclusión de 112 contratos de 53 entes de la APF.

En lo relativo a la fiscalización del patrimonio público federal, se realizaron 343 auditorías para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio fiscal 2020; de las cuales, 327 fueron a entes públicos de la APF y 16 a proyectos fondeados por organismos financieros internacionales.

Se emitieron 316 dictámenes contables y 223 presupuestarios. De ellos, 432 merecieron una opinión favorable, lo cual representa más del 80% del total (539). Las salvedades emitidas en los dictámenes restantes se refieren, en su mayor parte, a inconsistencias, errores y omisiones en los registros, que serán subsanados por las administraciones de los entes públicos en el corto plazo.



Por su parte, los órganos internos de control (OIC) y las Unidades de Responsabilidades (UR) ejecutaron 1 mil 767 actos de fiscalización: 1 mil 620 auditorías, 99 intervenciones de control, 46 visitas de inspección y 2 visitas de mejora. Como resultado, emitieron 7 mil 289 observaciones, a las cuales dieron el seguimiento conducente.

En lo que se refiere a los alertadores internos, se captaron 916 promociones mediante la plataforma tecnológica de alerta, y se registraron 26 mil 607 denuncias en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.

Por lo que atañe a la presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses, se involucró al 100% de las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas (UAF) y sus equivalentes, así como de los OIC y sus homologas en las Empresas Productivas del Estado, en el seguimiento puntual del cumplimiento de esta obligación. Al 31 de diciembre de 2021, de un total de 1 millón 540 mil 318 personas servidoras públicas, 1 millón 479 mil 099 (96.0%) habían atendido este deber.

Adicionalmente, la SFP promovió la celebración de convenios de colaboración con los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, con objeto de transferirles la licencia de uso no exclusivo del sistema DeclaraNet.

Por otra parte, la SFP coordinó la implementación de los compromisos del Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), y apoyó la inclusión de la Agenda 2030 y la perspectiva de género en el Quinto Plan de Acción. De este modo, impulsó la gobernanza bajo los principios de gobierno abierto y colaboración con la ciudadanía, con la intención de mejorar la gestión pública y reducir los riesgos de corrupción.

Asimismo, la Función Pública logró el refrendo de los reconocimientos como institución y Comité de Transparencia 100% capacitados. También atendió la totalidad de las 3 mil 688 solicitudes de información competencia de sus unidades administrativas, los OIC y las UR; implementó un nuevo mecanismo que le permitió reducir las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que modificaban o revocaban las respuestas proporcionadas a los particulares; y optimizó sus estrategias y metodologías de trabajo para mejorar la accesibilidad de la información que publica en su portal de transparencia.

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la SFP tuvo una activa participación en las reuniones efectuadas para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA). Como resultado se enriquecieron las propuestas de 64 estrategias e indicadores, así como 140 líneas de



acción, de las cuales el 88% corresponden al ámbito del Ejecutivo Federal. Adicionalmente, presentó ante el Comité Coordinador del SNA el informe sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales, con el propósito de consolidar el modelo de rendición de cuentas.

Por lo que respecta a la vinculación con organismos internacionales, la SFP dio seguimiento y cumplió con las recomendaciones emanadas de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Complementariamente, participó en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada del 2 al 4 de junio de 2021, en donde expuso la posición de México sobre este problema y colaboró en la redacción de la declaración adoptada, en la cual se plasmó la voluntad política de todos los Estados miembros para avanzar decididamente en la lucha contra este flagelo.

Durante la Presidencia Pro Tempore de México en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Función Pública lideró los trabajos sobre el tema anticorrupción e impulsó la realización de la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, de la cual emanó una declaración conjunta y la instalación de un grupo especializado en la materia. En esta reunión también se presentó el primer compendio sobre estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción.

Después de los trabajos de incorporación de autoridades al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, administrado por la CNBV, al cierre del año 2021, se contaron 1 mil 348 autoridades específicas. Dentro de éstas, se encuentran las facultadas para el envío de requerimientos de información, documentación o aseguramiento de cuentas relacionados con peticiones de actos de corrupción, prevención, detección y hechos de corrupción, fomentando así la adopción de prácticas y mecanismos de innovación tecnológica, que abonen a una cultura de combate a la corrupción y que optimicen el intercambio de información, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, durante el periodo reportado, se impartieron 47 capacitaciones a 972 servidores públicos, dentro de las que se encuentran autoridades facultadas para la correcta realización y envío de los requerimientos de información, documentación o aseguramiento de cuentas relacionados con peticiones de actos de corrupción, para la prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Se realizó con éxito la aplicación para auditores, oficiales de cumplimiento y todo profesionista interesado, de las 2 convocatorias del periodo 2021, para la obtención o renovación de la Certificación en Materia de Prevención de Operaciones con



Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, con el objetivo de continuar con la estandarización del mínimo de conocimientos en la materia, y seguir reforzando así un mejor y mayor cumplimiento en el régimen de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 400 Bis o 139 Quáter, del Código Penal Federal al que están sujetas las entidades y personas supervisadas por la CNBV.

Se impulsó la promoción, en la CNBV, de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, de la SFP, como una herramienta de comunicación con la ciudadanía para procesos de alertamiento.

Una experiencia de éxito de trabajo, realizado para coadyuvar con organismos internacionales y especializados en el combate a la corrupción, fue la atención y el seguimiento de la Fase IV de Evaluación de México sobre la implementación de la Convención Anticohecho de la OCDE. Por medio de la participación del Grupo de Trabajo sobre Cohecho y labores en conjunto, se elevó la calificación de la recomendación 1c, y se adecuó la narrativa de la recomendación 2b, reconociendo mejoras recientes en el tema de protección a denunciantes sobre la detección de cohecho transnacional en el sector gubernamental.

Adicionalmente, y en consecuencia a las actividades de seguimiento a la implementación de la Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional, resulta relevante mencionar que, si bien la guía no es obligatoria, los sujetos supervisados analizaron su incorporación en la identificación, medición y mitigación de sus riesgos debido a su utilidad.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Para dar cumplimiento a las actividades de promoción de la contraloría social, se enviaron 70 comunicados a las dependencias y entidades de la APF que operan algún programa federal, en los que se solicitaron los documentos: *Esquema*, *Programa Anual de Trabajo* y *Guía Operativa*; en los cuales los entes públicos informan de la estrategia para promover el mecanismo (difusión, conformación de comités, capacitación, asesoría, recopilación de informes, y canalización de quejas y denuncias), de acuerdo con las características de cada programa. Asimismo, con objeto de establecer las bases de operación de la contraloría social, se brindaron 81 asesorías a personas servidoras públicas y se atendieron 56 solicitudes de capacitación.



Con el fin de informar a la sociedad sobre el tema de contraloría social, se elaboraron seis infografías, las cuales fueron difundidas en las redes sociales institucionales por medio de 25 publicaciones.

En el periodo que se informa, se conformó el Comité de Gestión por Competencias de Gobernanza, Cumplimiento e Integridad, conformado por representantes del sector empresarial y de entes públicos como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Instituto Mexicano en el Exterior y la SFP, quienes participaron activamente en el desarrollo del Estándar de Competencia 1399 *Gestionar el sistema de integridad en las organizaciones del sector público y privado*.

En lo que respecta a la articulación de redes, la SFP participó en la integración y aprobación del Plan Operativo Anual para 2022 del consejo consultivo de la organización *Alliance for Integrity*, cuyo objeto es promover la cultura de la integridad empresarial y la adopción de las mejores prácticas corporativas mediante la coordinación entre gobierno, empresas y sociedad organizada.

En el tema de alertadores, se mantuvo la operación de la plataforma tecnológica de alerta, con un promedio mensual de 76 promociones, a las que se brindó la atención y el acompañamiento correspondientes. Como complemento, se actualizó el curso Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para su impartición por medio del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP).

Con el apoyo logístico del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, y desde el ámbito de las facultades de la CNBV, en las sedes de Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, como espacio para la participación, se realizó el 26 de junio y 23 de octubre de 2021, la aplicación de las pruebas del conocimiento para la Certificación en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, la cual contempló 2,386 sustentantes, dando continuidad así a estrategias de capacitación continua y reforzando el marco del conocimiento, con la intención de promover escenarios de control para la prevención.

Estrategia prioritaria 1.2.- Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF.

La SFP participó en las sesiones de los COCODI de 241 dependencias y entidades, de las 245 que cuentan con este órgano colegiado. En dichas reuniones promovió la atención del compromiso anticorrupción ²1 y del indicador anticorrupción ²2,

¹ Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

² Porcentaje de atención de acuerdos de COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.



derivados de las Bases de colaboración suscritas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en el artículo Quinto del decreto por el que se aprobó el PNCCIMGP.

En los *Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021*, se estableció la obligación para los OIC de verificar el cumplimiento de la acción puntual 1.2.2³ del PNCCIMGP, para cumplir con esta tarea, se capacitó a personal de 154 dependencias y entidades de la APF y a sus OIC.

A efecto de atender el compromiso anticorrupción 3⁴ de las Bases de colaboración, se impartieron diversas actividades de capacitación dirigidas a personal de las dependencias y entidades de la APF.

Estrategia prioritaria 1.3.- Focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública.

En lo referente a las visitas de control interno practicadas a 20 programas estratégicos y prioritarios del Gobierno Federal, se examinó el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen cada etapa de sus procesos administrativos, a fin de mejorar el desempeño de sus operaciones.

En el PAF 2021 se dio prioridad a la ejecución de actos de fiscalización a obras públicas, en consecuencia, la SFP instruyó a la UACP la revisión de los proyectos de inversión estratégicos y dio seguimiento a los desarrollos del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Tren Maya y los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México y Felipe Ángeles.

En las auditorías financieras y de cumplimiento, se comprobó la observancia de la Ley de Ingresos de la Federación para 2021, por medio de revisiones al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la SHCP, en las que se verificó la observancia de las disposiciones para la cancelación de créditos fiscales e ingresos derivados por la comisión de gastos indirectos por la venta de bienes; la gestión financiera en materia de contribuciones por el uso de aguas nacionales, y el acatamiento de la normativa aplicable a la deuda pública respecto de ese tipo de créditos.

³ Impulsar que, en los Comités de Control y Desempeño Institucional, en los que participen representantes de la SFP, se tomen acuerdos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con enfoque en resultados.

⁴ Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios



También se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, mediante la práctica de auditorías como las siguientes: adquisición de medicamentos, materiales, suministros y servicios en el IMSS y el ISSSTE; becas para educación media superior en la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; enteros de cuotas de seguridad social al ISSSTE, por parte de los gobiernos estatales y municipales; Programa Sembrando Vida en la Secretaría de Bienestar (SEBIEN); adquisiciones y arrendamiento de TIC en la Secretaría de Educación Pública (SEP); y gestión financiera de los recursos del Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, y del Fondo de Capital de Trabajo del Centro Nacional de Control de Energía.

En la integración del PAF 2021, se incluyeron los programas regionales que presentan mayores riesgos de corrupción, sea por los montos que les fueron transferidos, por estar relacionados con temas sensibles o por la elevada recurrencia en las observaciones identificadas en la administración y aplicación de los recursos federales por parte de los gobiernos locales.

Por lo que atañe a las auditorías al desempeño, la SFP realizó 10 actos de fiscalización desde la Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG), principalmente a programas prioritarios del Gobierno Federal, tales como *Inclusión Financiera*; *Administración del Agua*, *La Escuela es Nuestra* y *Producción para el Bienestar*, con la finalidad de verificar si operaron bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía conforme a los indicadores establecidos en el PEF y las prioridades señaladas en el PND y sus programas sectoriales e institucionales.

Respecto del tema de operación regional, se seleccionaron tres programas con un alcance del 10.8% del universo fiscalizable, para cuya revisión se practicaron 91 auditorías: 32 a subsidios educativos del nivel medio superior del Sistema Nacional de Bachillerato y de Telebachillerato Comunitario; 32 a la prestación de servicios de salud, preferentemente de primer nivel, y 27 a los apoyos otorgados para la rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola.

En 2021, la SFP llevó a cabo tres visitas de inspección a las oficinas de trámites públicos, ya que constituyen áreas sensibles a la victimización por actos de corrupción, así como a los sectores que presentan mayores irregularidades en el cumplimiento de la normativa. La primera visita tuvo como objetivo verificar el otorgamiento de títulos de concesión y/o cesiones de derechos en la CONAGUA; y las otras dos se enfocaron en comprobar la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* en la SEBIEN y *Jóvenes Construyendo el Futuro* en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



En relación con las auditorías al patrimonio público federal, se realizaron 94 procedimientos de designación y 173 ratificaciones de firmas auditoras para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios de entes de la APF. Para dar mayor transparencia al proceso, se hizo una invitación a cuando menos tres personas y, en los casos en los que se declaró desierto el procedimiento, se conformó otra terna para llevar a cabo un nuevo concurso.

También se evaluó con especial cuidado la relevancia de los riesgos identificados por las firmas auditoras, así como la aplicación de los procedimientos necesarios para amortiguarlos o controlarlos. De igual forma, se analizaron los dictámenes de los estados financieros y los reportes de hallazgos presentados por los despachos de auditoría, con la finalidad de asegurar que los informes cumplieron con los requisitos técnicos y de calidad requeridos en las Normas Internacionales de Auditoría, y que los resultados estuvieran soportados con evidencias suficientes y competentes.

Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público.

La SFP coordinó la participación de la APF en la elaboración del proyecto de PI-PNA, con objeto de avanzar en el cumplimiento del principio establecido en el PND de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, y profundizar las acciones del Gobierno Federal en el marco del PNCCIMGP.

En relación con los trabajos del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), presidido de forma dual por la SFP y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en 2021 se integró el informe correspondiente a 2020, el cual contiene estadísticas sobre las auditorías realizadas a los recursos públicos federales y locales, así como las acciones emitidas y su seguimiento. Este documento proporciona también un panorama general sobre los principales retos de la fiscalización en el ámbito nacional y recupera algunas de las actividades, propuestas y experiencias de los integrantes del sistema.

En el marco del SNF y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), la SFP presentó para revisión 21 protocolos metodológicos para la planeación, integración de informes y seguimiento de las auditorías, con la intención de avanzar en la homologación de criterios para la ejecución de los distintos procesos de fiscalización e incentivar la modernización, evaluación, vigilancia y control en el manejo y aplicación de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Función Pública, en coordinación con la ASF, llevó a cabo un ciclo de seminarios virtuales (webinarios) sobre control interno y ética, dirigido a



servidores públicos de las Entidades de Fiscalización Superior Locales y a los Órganos Estatales de Control (OEC).

En 2021, desde la UCEMGP de la SFP, se revisaron 160 padrones de beneficiarios reportados durante el ejercicio 2020 en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. En cuanto a la calidad, rubro en el que se verificó el cumplimiento de cinco campos prioritarios, 113 padrones tuvieron calificación de 100 puntos; 44 se ubicaron en un rango de entre 60 y 99, y 3 se situaron por debajo de 59. Respecto de la oportunidad, 128 padrones se integraron al sistema en los plazos establecidos, por lo que tuvieron calificación de 100 puntos; 26 se colocaron en el rango de 60 a 99, y 6 se encontraron por debajo de 50. Para los padrones con calificaciones inferiores a 100, se realizaron las gestiones con los responsables para que atendieran las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados de la revisión fueron utilizados para la integración del Índice de Seguimiento al Desempeño que se remitió a la SHCP para la evaluación de los Pp.

En relación con la Evaluación de la Gestión Gubernamental 2020, se realizaron reuniones con personal de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP para acordar las fichas metodológicas de los indicadores *Porcentaje de avance de los programas derivados del PND* y *Porcentaje de cumplimiento de los indicadores derivados del PNCCIMGP*.

Por cuanto hace a la actuación de los OIC, éstos participaron activamente en los COCODI, en los que promovieron la incorporación del tema de compras consolidadas e instaron a las dependencias y entidades de la APF para efectuar la rendición de cuentas con un lenguaje ciudadano. Como parte de sus acciones, se fortaleció el seguimiento de los Pp respecto del cumplimiento de metas y objetivos, y se impulsó la creación de un proceso sólido de administración de riesgos para detectar posibles actos de corrupción. Cada trimestre, esos órganos emitieron informes de opinión en todos los COCODI, con lo que coadyuvaron a prevenir actos de corrupción.

Para contribuir al logro de esta estrategia, la SFP optimizó la operación del SICS, mediante la incorporación de filtros en los perfiles de administrador y en los campos de instancia normativa y ejecutora, a fin de facilitar el registro y la búsqueda de información en el sistema.

Con el propósito de hacer más eficientes los procesos de registro y brindar atención oportuna a los interesados, se actualizó la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial; además, se realizaron mesas de trabajo con la SHCP a fin de explorar la posibilidad de interconectar ese sistema con el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

Para fortalecer el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, se impartió un taller a los titulares de los OIC.



En complemento, en el canal de YouTube de la SFP se transmitieron nueve talleres para el llenado de los formatos. A fines de mayo de 2021, los videos acumulaban un total de 201 mil 998 visualizaciones. Al 31 de diciembre, la Función Pública había proporcionado 129 mil 498 asesorías vía correo electrónico y 43 mil 459 respuestas a consultas telefónicas; orientado a 9 mil 081 solicitantes en los módulos de DeclaraNet; y dado 1 mil 345 asesorías a personal de los OIC.

Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción, así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta.

En noviembre y diciembre de 2021, la SFP aplicó la *Encuesta sobre la Cultura de la Denuncia*, en la cual participaron 12 mil 832 personas adscritas a 196 dependencias y entidades de la APF.

Adicionalmente, se promovió y difundió el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción mediante la impartición de 25 talleres a 1 mil 617 personas de diversos entes del Ejecutivo Federal, a las que se capacitó en el procedimiento para registrar una alerta y darle seguimiento, así como respecto de las medidas de seguridad, confidencialidad, anonimato y protección que brinda el sistema.

También se dio capacitación a 149 personas de los comisariatos de los sectores trabajo y seguridad social; salud, y seguridad nacional, así como de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, por medio de la impartición de cinco talleres en los que se expusieron los mecanismos de protección para personas que alerten sobre presuntas faltas administrativas graves relacionadas con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.

Además, se solicitó a los OEC difundir en las entidades federativas el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

En ese mismo orden de ideas, la CNBV publicó en su página de intranet institucional, como forma de banner y de manera permanente, la promoción para el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, como parte de la promoción y difusión del mismo.



Estrategia prioritaria 1.6.- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano.

Como parte de las acciones para fomentar la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental en la APF, la SFP asesoró a las Unidades de Transparencia de 331 instituciones en la implementación de estrategias de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos.

Asimismo, en octubre y diciembre de 2021, realizó reuniones de trabajo con el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil para revisar los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Cuarto Plan de Acción de la AGA.

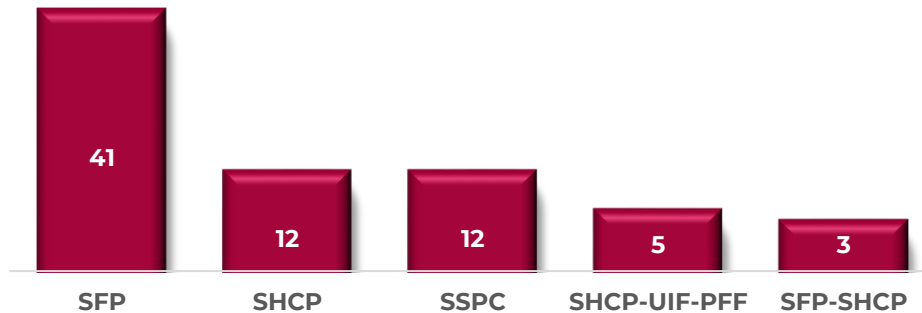
Finalmente, fortaleció el mecanismo de actualización e integración de conjuntos de datos abiertos de las instituciones de la APF, por medio de la plataforma Catálogo de Datos Abiertos del Gobierno de la República, también conocida como sistema ADELA⁵.

Estrategia prioritaria 1.7.- Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción.

Con objeto de impulsar acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción, la SFP articuló la participación de representantes de la SHCP, la SSPC, el SAT, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en las 10 mesas de trabajo que se desarrollaron entre febrero y marzo de 2021 en el seno del grupo técnico creado por acuerdo del Comité Coordinador del SNA para el diseño del PI-PNA. Como resultado de esta actividad se formularon las 73 observaciones siguientes:

⁵ ADELA es la plataforma habilitada para publicar en datos.gob.mx y dar seguimiento al cumplimiento de la Política de Datos Abiertos en las instituciones del Gobierno Federal.

Observaciones por institución de la primera ronda de mesas de trabajo.



Fuente: Elaboración propia con base los registros administrativos

En una segunda fase, entre noviembre y diciembre de 2021, la SFP compartió el proyecto de PI-PNA con diversas dependencias y entidades y efectuó reuniones de trabajo con representantes de algunas de ellas⁶, en las que se revisaron las propuestas de estrategias, indicadores y líneas de acción, con lo que se fortaleció el proyecto que se presentó al Comité Coordinador del SNA.

Paralelamente, con el propósito de proporcionar información para el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción, la SFP emitió observaciones al *Catálogo de Información sobre la Corrupción en México V 2.0*, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SNA para sistematizar, ordenar y presentar variables producidas por organizaciones públicas, académicas, sociales e internacionales que permitan dimensionar y analizar la incidencia de este fenómeno en nuestro país, así como los esfuerzos anticorrupción emprendidos en los distintos niveles de gobierno⁷.

En cuanto a las acciones de vinculación derivadas de los instrumentos de colaboración suscritos por la SFP con organismos internacionales, se difundieron en la APF webinarios y cursos impartidos por la escuela del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y se envió a esa institución educativa la postulación de más de 120 personas servidoras públicas para participar en las actividades que ofrece.

En lo referente a la asistencia a eventos internacionales que coadyuvan al cumplimiento de esta estrategia, se informa de los siguientes:

- En febrero, se acudió a la presentación del informe del Panel de Alto Nivel sobre Rendición de Cuentas, Transparencia e Integridad Financiera

⁶ Participaron las secretarías de Gobernación; Educación Pública; Bienestar; Comunicaciones y Transportes; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Seguridad y Protección Ciudadana; Relaciones Exteriores; Energía, y Trabajo y Previsión Social; así como la UIF, la PFF, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, el SAT, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

⁷ Para mayor información consultar la liga: <https://cicm.sesna.gob.mx/preguntas-frecuentes/>



Internacional, en el cual se destacó la política mexicana de combate a la corrupción en el comercio internacional.

- En octubre, se intervino en la Décima Asamblea de las Partes de la Academia Internacional Anticorrupción, en la cual se enfatizaron las acciones para prevenir la corrupción y se analizaron las mejores prácticas en la materia alrededor del mundo.
- En noviembre se concurrió al foro *Gobierno Abierto en la Educación: aprendiendo de la experiencia*, organizado por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el que se enfatizaron los avances en el cumplimiento del compromiso *Información transparente y de calidad para garantizar la educación* del Cuarto Plan de Acción de la AGA.
- En diciembre, la SFP participó a distancia en la Novena Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Sharm El-Sheikh, Egipto, en donde reafirmó el compromiso de México con el desarrollo de programas y políticas anticorrupción.

En el marco de reconocer a la corrupción como un fenómeno de redes que requiere esfuerzos interinstitucionales e intergubernamentales, y como resultado del acercamiento de la CNBV con diversas autoridades investigadoras, se han incorporado y capacitado al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, aproximadamente, a 27 autoridades específicas; tales como Auditorías Superiores de los Estados, Órganos Internos de Control, Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, Órganos de Fiscalización, Unidades de Fiscalización, entre otras.

Del personal de estas autoridades incorporadas, aproximadamente se capacitaron a 246 personas. Como apoyo para las autoridades en el uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, se desarrolló un video tutorial que podrán utilizar como soporte posterior a la capacitación.

En coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Cohecho, y por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realizaron y enviaron los comentarios para la atención de las recomendaciones para el Informe del Escrito de Seguimiento de la Fase IV de Evaluación de México sobre la implementación de la Convención Anticohecho, en seguimiento de las labores realizadas en colaboración con organismos internacionales especializados en el combate a la corrupción.

Asimismo, durante 2021, se dio seguimiento a la adopción e implementación de la Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional, emitida en 2020 en conjunto con la UIF, que busca ayudar a identificar y mitigar los riesgos relacionados con actos de cohecho internacional derivados de las relaciones con sus clientes o usuarios, e incluye mitigantes para factores de riesgo relacionados con: Personas



Políticamente Expuestas (PEP), las partes de las transacciones, la jurisdicción o área geográfica, y con el producto, servicio y canal de envío o distribución.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.	14,635 (2017)	15,732*	NA	14,701	7,026
Parámetro 1	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal	86.5 (2017)	66.2	NA	65.5	43.3
Parámetro 2	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros	25,541 (2017)	30,456*	NA	25,995	12,770

* Los indicadores reflejan una medición a nivel nacional en la que incidieron los resultados de algunas entidades federativas.

- NA: No aplica, toda vez que por la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor para este año.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Entre los factores que influyeron en los resultados de este objetivo se encuentra la continuación de la jornada de sana distancia ocasionada por la COVID-19 que dificultó la realización de reuniones presenciales y afectó la ejecución de las actividades, lo que a su vez representó un reto de coordinación y acoplamiento de las dinámicas de trabajo.

En la instrumentación del PI-PNA, el reto consistió en la dificultad para intercambiar propuestas de forma expedita, lo que, aunado al retraso en la integración del Comité Coordinador del SNA, provocó que se pospusiera la aprobación del programa y el diseño de su mecanismo de evaluación.

En cuanto al SNF, en 2021, se renovaron la mayoría de los congresos locales, así como los poderes ejecutivos en quince entidades federativas. En consecuencia, 47% de los 32 OEC tuvieron cambios, lo cual modificó la planeación de las actividades de fiscalización.

En materia de transparencia y gobierno abierto, se dieron procesos de diálogo y toma de decisiones al más alto nivel en el marco de la implementación del Cuarto Plan de Acción de la AGA, lo que produjo una respuesta positiva por parte de las contrapartes de la sociedad civil y facilitó el desarrollo de las actividades.

Finalmente, en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos de México derivados de las convenciones internacionales anticorrupción, fue clave la promoción de las acciones de colaboración, cooperación e intercambio que se dieron con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, para implementar y aplicar las mejores prácticas en la materia y para la mejora de la gestión pública.



Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.

Con la intención de abatir la impunidad en el sector público, la SFP dio trámite a las denuncias formuladas por presuntas faltas administrativas; efectuó acciones preventivas para evitar la actuación bajo conflicto de intereses; fomentó el fortalecimiento de la capacidad técnica de los encargados de tramitar los procedimientos sancionatorios; y sensibilizó a los agentes encargados de la atención, investigación y sanción de conductas constitutivas de violencia de género.

Asimismo, como parte de las acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a combatir los hechos de corrupción, la impunidad entre los servidores públicos y los actos arbitrarios desde una perspectiva estructural, la SHCP, a través de la CNBV, fomentó una comunicación colaborativa y contribuyó en el desarrollo de inteligencia administrativa para mejorar los entendimientos sobre presuntas conductas irregulares, contribuir a la mejora de elementos de prueba y optimizar el intercambio de información.

Igualmente, desde la UIF se ha coadyuvado con las dependencias y entidades de la APF, generando productos de inteligencia, debidamente fundados y motivados, que contribuyeron en la presentación de denuncias sobre la probable presunción de conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie, en la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos precedentes, tales como los de corrupción. Aunado a ello, con la finalidad de activar mecanismos contra la impunidad, se dio vista a las autoridades federales o locales, por hechos o conductas que se presume implican actos de corrupción vinculados con operaciones con recursos de procedencia ilícita y que se consideran de su competencia.

Resultados

En 2021, la SFP, a través de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCSCP) y los OIC, resolvió 290 expedientes de sanción a personas físicas y morales; de ellos, 208 resoluciones (72%) fueron sancionatorias, 32 (11%) no sancionatorias y 50 (17%) se emitieron en otro sentido (improcedencias e incompetencias). Asimismo, se impusieron multas por 150.3 mdp.

Por otra parte, se recibieron 183 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa en contra de personas servidoras públicas cuyos actos u omisiones pudieron transgredir los intereses de la ciudadanía, lo que dio lugar a la apertura del mismo número de expedientes de responsabilidad, es decir, del 100% de los informes recibidos.



También se brindaron 176 asesorías en materia de responsabilidades administrativas solicitadas por los OIC, las UR y las unidades administrativas de la SFP, cifra que representó el 98.3% de atención de las 179 requeridas.

Con el objetivo de transparentar el combate a la impunidad en el Gobierno Federal, la SFP emitió el 100% de las constancias de no inhabilitación y antecedentes de sanción administrativa que le fueron solicitadas. De igual forma, consignó la totalidad de las inscripciones requeridas por autoridades administrativas y judiciales en el Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Por medio de la *Guía para la identificación y gestión de conflictos de interés*, difundida a todas las personas que participaron en diciembre de 2021 en el *Primer encuentro de Comités de Ética por un servicio público íntegro*, se dio respuesta a la demanda de esos cuerpos colegiados para disponer de contenidos de consulta y referencia rápida que fortalezcan su capacidad de atención ante eventuales consultas en la materia.

Cabe resaltar que se atendió el 98% de consultas en materia de conflictos de intereses solicitadas por las dependencias o entidades de la APF.

Finalmente, una experiencia de éxito del trabajo realizado desde la CNBV, fueron las dos sesiones del Grupo de Homologación de Criterios en Materia de Supervisión, con la finalidad de continuar dotando de mejores prácticas y comunicación oportuna entre las autoridades supervisoras, logrando así hacer más eficiente la supervisión de instituciones y personas sujetas a un régimen legal de prevención de lavado de dinero, mediante la implementación de procesos enfocados a la revisión de los sectores, instituciones, productos y servicios que representen mayor vulnerabilidad para la comisión de dichos ilícitos.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas.

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la SFP llevó a cabo las siguientes actividades por conducto de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial:

- Impulsó la capacitación a distancia mediante la impartición de los cursos; *Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas*, tomados por 184 mil 694 personas; y *Procedimiento de investigación en materia de verificación a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas*, al que se inscribieron 120 personas. También profesionalizó a los encargados de realizar las notificaciones de las actuaciones.



- Brindó 176 asesorías a los OIC, las UR y unidades administrativas de la SFP; de ellas 22 fueron proporcionadas por oficio, 56 por correo electrónico, 90 vía telefónica y 8 de manera presencial.
- Atendió la totalidad de las audiencias iniciales en el plazo establecido en la ley de la materia.
- Emitió 200 resoluciones dentro de los plazos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Efectuó una reunión con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control para comentar las consultas más recurrentes de los OIC y las UR, a fin de unificar los criterios de actuación en el tema de responsabilidades administrativas.

Estrategia prioritaria 2.2.- Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción.

En 2021 se revisaron los supuestos para determinar la naturaleza de las faltas administrativas y se actualizó el curso sobre investigación en la materia dirigido a personal de los OIC y las UR. Asimismo, se atendieron, por escrito y vía telefónica, la totalidad de las consultas recibidas de las diversas autoridades investigadoras.

Con objeto de combatir la impunidad generada por la falta de sanción de conductas constitutivas de violencia sexual en el sector público, la SFP capacitó a 49 personas titulares de los OIC y de sus Áreas de Quejas y Responsabilidades en el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*. De manera particular, atendió a los OIC en la Comisión Reguladora de Energía, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Colegio de la Frontera Sur y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; así como a la Contraloría Interna y a la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, y al cuerpo estudiantil del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Igualmente, brindó asesoría a 18 OIC para la atención de casos concretos de acoso u hostigamiento sexual, y llevó a cabo la Jornada de revisión de casos concretos con la participación de 200 personas adscritas a esos órganos.

En el marco de la Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT), la SHCP, a través la UIF, coadyuvó con las dependencias y entidades de la APF, así como con autoridades locales, a través de:



- 8 mil 791 notas de inteligencia generadas y diseminadas por un igual número de sujetos, esto como parte de la colaboración con autoridades nacionales e internacionales, coadyuvando así en las investigaciones entre las cuales se encuentra inmerso como delito predicado aquellos hechos o actos que se presume implican actos de corrupción vinculados con recursos de procedencia ilícita.
- 63 vistas presentadas ante autoridades federales o locales por hechos que se presume implican actos de corrupción vinculados con operaciones de recursos de procedencia ilícita sobre aquellas conductas o hechos que se consideran de su competencia.

Con la intención de colaborar en la mejora de los procesos de comunicación e investigación de conductas irregulares, desde la SHCP se realizó, en el ámbito de la competencia de la CNBV, la coordinación entre la UIF y las Autoridades Supervisoras, mediante el Grupo de Homologación de Criterios en Materia de Supervisión, el cual tiene su origen por el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, y la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, promoviendo así una supervisión más eficiente y la implementación de procesos focalizados a fin de contar con mejores elementos de prueba, promoviendo una cultura de cumplimiento y combate de la corrupción.

Estrategia prioritaria 2.3.- Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto.

La SFP emitió 48 opiniones sobre la posible actuación bajo conflicto de intereses, coordinadas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) y realizadas en colaboración con diversos OIC y UR.

Asimismo, impartió en 19 ocasiones, entre marzo y noviembre de 2021, el taller práctico *Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés* a 951 integrantes de 182 Comités de Ética y a miembros de la CPCE-F.

Complementariamente, por medio del SICAVIS, 62 mil 870 personas (30 mil 495 mujeres y 32 mil 375 hombres) tomaron el curso virtual *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*. De igual forma, 951 personas (621 mujeres y 330 hombres) recibieron capacitación en la materia mediante la impartición del 95% de los 20 talleres planeados bajo la modalidad de videoconferencia.



Estrategia prioritaria 2.4.- Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

La DGCSCP dio seguimiento a la actualización de los expedientes sustanciados en los OIC, de conformidad con la normativa aplicable y lo señalado en los *Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2021* y en el Modelo de Evaluación del Desempeño emitido anualmente. También asesoró a esos órganos en la investigación y sustanciación de sus asuntos.

Con la finalidad de facilitar la detección de conductas irregulares, durante 2021 se impartieron, por medio del SICAVIS, 12 ediciones del curso *Procedimiento Administrativo de Sanción*, dirigido a personal de los OIC y de las áreas que llevan a cabo procedimientos de contratación con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) o que tienen contacto con las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas. En dichas actividades de capacitación se inscribieron 1 mil 546 personas.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	73.91%	94.12%	100%
Parámetro 1	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	98.3%	95%
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	100%	80%



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

El 8 de enero de 2021, la SFP publicó en el DOF el *Acuerdo que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19*, a efecto de que los titulares de la Oficialía Mayor (OM) de la SHCP y de las UAF o sus equivalentes en la APF pudieran autorizar que las personas servidoras públicas ubicadas en los supuestos regulados en el acuerdo, en razón de los índices de propagación de la COVID-19, acudieran a los centros de trabajo en días y horarios escalonados, en concordancia con las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud.

La permanencia de las medidas de sana distancia, la reducción de la movilidad y el impedimento para concentrar personal en las oficinas provocaron que las actividades de la SFP no se realizaran en condiciones de “normalidad”, lo que incidió en la atención y el trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, de manera que la reactivación de los plazos procesales estuvo en función de la programación de la asistencia moderada de las personas servidoras públicas encargadas de apoyar la tramitación de todo tipo de actuaciones.

Por otra parte, gracias al intercambio de información y su aprovechamiento constante, las labores de implementación y seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones, que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de operaciones con recursos de procedencia ilícita, han contribuido en la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones relacionados con hechos de corrupción.



Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

Con la finalidad de contribuir con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, la SHCP coordina distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño, así como una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los resultados y avances de los Pp. Para lograr este propósito, se han emitido disposiciones específicas, coordinado procesos, estrategias y administrado sistemas informáticos que permitan la sistematización de la información del desempeño y la generación de informes.

Asimismo, se coadyuva a la consolidación de la política pública en materia de austeridad republicana, por medio de acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, enmarcados en el artículo 134 constitucional, asegurando la generación de ahorros presupuestarios pero sin comprometer los objetivos del PND ni las metas institucionales.

Mediante la materialización de estas acciones se pretende acabar con la asignación abusiva de recursos materiales y financieros de la que gozaban los funcionarios públicos, y se contribuye a optimizar la labor gubernamental, lo que permitirá contar con mayor disponibilidad de recursos que pueden ser reasignados a los programas prioritarios en favor del bienestar del pueblo de México.

Resultados

A través de diversas disposiciones, la SHCP fue dotada de facultades en materia de coordinación y de austeridad para ejercer control, a través de su OM, en diversos rubros como telefonía y comisiones de servidores públicos en territorio nacional o en el extranjero. Lo anterior permitió dotar de instrumentos de seguimiento del ejercicio del gasto y del uso de los recursos materiales de los que disponen las instituciones, así como establecer estrategias transversales entre las dependencias y entidades para el aprovechamiento de bienes.

El vínculo permanente que la SHCP mantuvo desde su OM con las UAF permitió impulsar políticas encaminadas a la eficiencia y eficacia gubernamental, con el objetivo principal de aprovechar al máximo los recursos y cumplir con las responsabilidades del gobierno.

Se contribuyó a reformar el marco normativo de las contrataciones públicas para incluir en dicha reforma la nueva estrategia de consolidación. Para ello se consideró lo dispuesto por los artículos 20 y 31 fracción XXVI de la LOAPF, y el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la SHCP, en materia de compras consolidadas (ACUERDO), publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, donde la OM tiene la atribución de fungir como área



consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y servicios de la APF, así como para establecer los lineamientos para coordinar y llevar a cabo dicho procedimiento.

En ese sentido, durante 2021, la SHCP, desde la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas (UCCP) realizó sus compras consolidadas y contratos marco, utilizando herramientas electrónicas con el soporte del sistema CompraNet, mejorando la comunicación con las dependencias y entidades y licitantes, e inhibiendo el contacto directo entre servidores públicos y proveedores; el uso continuo de CompraNet, la complejidad de los procesos y el volumen de información, evidenció la necesidad de nuevos aplicativos, implementando con la unidad Procura las plantillas electrónicas para el intercambio de información y la firma electrónica de sus documentos soporte, reduciendo el tiempo para el inicio y desarrollo de los procedimientos de contratación.

Igualmente, se llevaron a cabo trabajos de asesoría para 75 dependencias y entidades públicas, para mejorar sus esquemas de aseguramiento tanto de bienes patrimoniales como el de personas, con la finalidad de optimizar los recursos destinados al aseguramiento de las dependencias y entidades de la APF.

Referente al Curso del Módulo Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) de CompraNet, 979 servidores públicos se capacitaron y acreditaron su uso; contribuyendo así en la adquisición de conocimientos y habilidades sobre el uso de la herramienta tecnológica utilizada para la publicación y difusión de la planeación de contrataciones públicas del sector público, hacia la ciudadanía y hacia la proveduría, buscando fomentar la transparencia y participación en las contrataciones públicas.

Por otro lado, se efectuó el diseño del proyecto, el desarrollo del software, y se realizaron las pruebas necesarias para confirmar el funcionamiento, logrando obtener una primera versión del Módulo del PAAASOP; y un 75% del Nuevo Módulo de Registro de Proveedores y Contratistas de CompraNet (RPC).

Al cierre de 2021, el gasto corriente significó 57.0% del gasto programable y el gasto de inversión 22.6%. Estos valores contrastan favorablemente con los registrados un año antes, dado que el gasto corriente disminuyó 4.4 puntos porcentuales y el gasto de inversión aumentó 5.3 puntos porcentuales respecto del total programable.

El gasto corriente (2 billones 930 mil 802.0 mdp) se incrementó en 7.5% respecto del aprobado y se redujo 0.1% en términos reales respecto del ejercicio 2020.

El gasto de inversión (1 billón 160 mil 304.2 mdp) fue mayor en 40.0% al aprobado y 40.8% en términos reales al de 2020, destacando lo siguiente:

- Inversión física (57.5% del total) aumentó 4.0% en términos reales respecto a 2020, destacando el gasto en PEMEX, en Ramo 33 Aportaciones federales a



entidades federativas y municipios, Defensa Nacional y Comunicaciones y Transportes.

- Inversión financiera y otros, significó 40.1%, y subsidios el 2.3% restante del total de inversión.

Por su parte, el Gasto Corriente Estructural (GCE) sumó 2 billones 628 mil 713.1 mdp, con un incremento de 5.3% respecto del aprobado y una reducción de 2.8% real comparado con el año previo. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la LFPRH, en lo que corresponde a las restricciones al crecimiento del GCE para 2021.

En materia de seguimiento, durante los meses de junio, julio y octubre de 2021 la SHCP llevó a cabo, a través de la UED, la coordinación del proceso de registro y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ciclo presupuestario 2022, en el cual participan las dependencias y entidades sujetas a la normativa de la evaluación del desempeño definido en los artículos 110 y 111 de la LFPRH. Lo anterior representa una mejora en términos de eficiencia del gasto público debido a que parte de las modificaciones fueron resultado de las asesorías y valoraciones realizadas desde dicha Unidad.

Asimismo, la SHCP, por medio de la UED, coordinó el registro de información por parte de los gobiernos locales sobre el destino, ejercicio y resultados de los Recursos Federales Transferidos (RFT) en el sistema establecido para tal fin, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior representa una mejora en la eficiencia del gasto público debido a que se revisa y valida la información registrada por los ejecutores locales por parte de los gobiernos de las entidades federativas.

Respecto de las tareas de capacitación para contribuir a la mejora de la gestión pública, desde la SHCP se ha implementado y fortalecido una estrategia de formación a personas servidoras públicas involucradas en los procesos de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y ejecución del gasto en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). El gran alcance que se ha logrado se debe a que, desde la UED, se han aprovechado las ventajas de la modalidad a distancia, pudiendo contribuir a que en todo el país haya personas servidoras públicas más y mejor capacitados en el diseño e implementación de políticas públicas y programas presupuestarios.

La SFP impulsó la implementación del mecanismo de contraloría social en 93 programas federales y vertientes de dependencias y entidades de la APF, con lo que coadyuvó al fortalecimiento de la participación ciudadana en la prevención de conductas irregulares.



También validó 92 estrategias de contraloría social en programas federales a cargo de 42 dependencias y entidades de la APF, con lo que aseguró que los documentos normativos *Esquema, Programa Anual de Trabajo y Guía Operativa* reunieran los requisitos establecidos en los *Lineamientos de promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social*.

Por parte de la CEDN, unidad de apoyo técnico de la Oficina de la Presidencia de la República, en el ejercicio de sus atribuciones para definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, durante el ciclo de reporte se alcanzaron los siguientes resultados:

- Publicación del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, así como el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021–2024, documentos normativos que fortalecen la operación y alcance de la política digital federal, simplifican los procedimientos con base tecnológica y se alinean al PND.
- Como una estrategia de difusión sobre el contenido de dichos documentos rectores de la política tecnológica, la CEDN otorgó una capacitación a 750 personas servidoras públicas de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC) de la APF, así como a 450 personas servidoras públicas de los Órganos de Vigilancia y Control dependientes de la SFP.
- Se propició la celebración de cuatro reuniones del Consejo Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CE-CIDGE), en que se otorgó seguimiento a los proyectos tecnológicos de carácter prioritario o estratégico en la APF.
- Con la finalidad de definir una ruta para la migración hacia IPv6, se emitió la Guía para la transición al Protocolo de Internet versión 6, asimismo, se conformó el Comité de Supervisión para IPv6, el cual coordina, a nivel general, las acciones que deben desarrollar las instituciones para una transición oportuna, ordenada y fluida hacia el protocolo IPv6.
- En el ejercicio de su atribución para emitir recomendaciones respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollar e implementar, se analizó el alcance y pertinencia de los proyectos de tecnología a implementarse por las instituciones federales, con un resultado de mil 997 dictámenes técnicos favorables.
- Asimismo, la CEDN participó en la actualización de 17 contratos marco de TIC a través de la celebración de convenios modificatorios, así como en la



evaluación técnica de participantes, con lo que fue posible ampliar la base de posibles proveedores de los contratos marco de TIC a través de la firma de 24 convenios de adhesión. Los contratos marco de TIC son parte de una estrategia coordinada con la OM de la SHCP para homologar las características técnicas de los bienes y servicios tecnológicos mayormente requeridos en la APF, establecer precios máximos de referencia que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado y eficientar la contratación de tecnologías.

- Adicionalmente, la CEDN tuvo una participación activa en materia de TIC en foros y programas internacionales como: la Cumbre Ministerial de las Naciones Digitales, cuya red agrupa a diez países líderes en TIC; la XV Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital, conformada por 33 países; las sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para la integración de la Agenda Digital eLAC 2022 de la región; así como la participación en el Foro de Cooperación Digital Corea - Latinoamérica.

Asimismo, se puede señalar que la CEDN se coordina de forma permanente con las UTIC de la APF, principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Presidencia y coordinación de las actividades del Consejo Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CE-CIDGE).
- Operación de la Herramienta de Gestión de la Política TIC.
- Comunicación directa con las personas titulares de las UTIC.

A través de esta colaboración horizontal se promueve la eficiencia de los proyectos tecnológicos, su mayor alcance y pertinencia, así como su orientación hacia la independencia y soberanía tecnológicas.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.

Desde la SHCP se dio seguimiento permanente al comportamiento del ejercicio del gasto de los ramos administrativos, esto con la información de los sistemas presupuestales y la que proporcionan las instituciones por distintos medios. Además del monitoreo presupuestal, también se establecieron controles de seguimiento administrativo en diversos rubros para detectar áreas de oportunidad



y cumplir con los objetivos gubernamentales con oportunidad. Estas acciones permitieron medir los resultados de las medidas de austeridad e implementar mejoras administrativas y en el ejercicio del gasto.

Conforme a lo dispuesto en el reglamento interior de la SHCP, y con el objetivo de coadyuvar a promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, se brindaron asesorías para la elaboración de los programas de aseguramiento y se realizaron recomendaciones para lograr eficiencia de los mismos, ahorros en el costo de las primas y una mejor gestión del riesgo del Gobierno Federal. Adicionalmente, se realizaron recomendaciones técnicas para mejorar los niveles de cobertura y deducibles, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, establecer condiciones de protección adecuadas para bienes y personas, y optimización de aseguramiento.

En relación con las compras públicas, se desarrollaron dos cursos en línea, el Curso del Módulo PAAASOP de CompraNet, puesto a producción el 29 de marzo del 2021 y, el Curso de acreditación de CompraNet. Sin embargo, de este último su puesta a producción y disponibilidad para las personas usuarias se ha pospuesto.

Referente al Proyecto de PEF (PPEF) 2021, se puede mencionar que fue un presupuesto que priorizó las mejores prácticas en un marco de austeridad republicana y transparencia en el desempeño del Gobierno de México, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como criterios que han de regir el uso de los recursos públicos.

De igual forma, la política de gasto del PPEF 2021, fue balanceada y sensible, dado que atendió la emergencia sanitaria; soportó e impulsó la recuperación económica; reforzó la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país; invirtió en el desarrollo de la niñez y la juventud mexicanas; y continuó sentando las bases y la infraestructura para un desarrollo más equitativo y duradero.

El presupuesto aprobado para 2021, con base en el PPEF presentado por el Ejecutivo Federal, fue esencialmente, un presupuesto austero, reducido en su origen y compatible con la meta de finanzas públicas, el cual descansó particularmente en los siguientes elementos:

- Que el gasto público contribuya a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales.
- Privilegiar la inversión productiva frente al gasto administrativo.
- Eliminación de los gastos innecesarios que impactan negativamente a la hacienda pública.
- Fomento a la participación activa de todos los actores económicos, políticos, sociales y culturales.



- Reingeniería del gasto público.

En el contexto señalado, se generaron ahorros adicionales por 5 mil 980.9 millones de pesos, de los cuales 69.1% se obtuvo por las medidas relacionadas con el gasto de operación, 28.1% a través de gastos en servicios personales y 2.8% en gasto de inversión.

En 2021, se realizó una auditoría financiera y de cumplimiento a la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes⁸, en la cual se verificó el cumplimiento de la medida de austeridad de no ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales, cuyo alcance abarcó del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Estrategia prioritaria 3.2.- Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

La SFP elaboró los informes de irregularidades detectadas en 66 actos de fiscalización, a fin de hacer del conocimiento de la autoridad competente los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

Con la información registrada por las dependencias y entidades en la BESOP y la BESA, se monitoreó el cumplimiento de las condiciones de tiempo, costo y calidad pactadas en la contratación de los bienes, servicios y obras.

En las sesiones del Comité de Testigos Sociales celebradas en 2021, se emitió opinión favorable para que 110 testigos participaran en igual número de procedimientos de contratación pública, a efecto de atestiguar que se observara con la normativa aplicable.

Asimismo, en todas las revisiones a las contrataciones públicas se verificó que los recursos federales hubieran sido administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Estrategia prioritaria 3.3.- Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso.

⁸ Actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.



La SHCP, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP), contribuyó en la elaboración de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados el 12 de marzo de 2021 en el DOF.

En el mismo sentido, cabe resaltar que esta dependencia, por medio de la UCCP, efectuó entre otros, 7 procedimientos de compras consolidadas por licitación pública con la participación de 230 dependencias y entidades de la APF, con un monto máximo de adjudicación de \$14 mil 348 millones 295 mil 602.55 pesos; una de las estrategias más importante del procedimiento de contratación fue el uso de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con lo cual se lograron ahorros estimados por \$368 millones 279 mil 576.09 pesos para la APF.

En materia de contratos marco, en 2021, estuvieron vigentes 21 con la participación de 253 posibles proveedores y 212 dependencias y entidades participantes

La SFP elaboró un programa de capacitación y asesoría para promover el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, con el que atendió a 20 personas adscritas a las áreas a cargo de las adquisiciones, arrendamientos, compras, asignación de contratos y licitaciones en la APF.

Estrategia prioritaria 3.4.- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios.

Desde el inicio de la actual administración se adoptó un conjunto de directrices orientadas a la implementación de una política de gasto basada en criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se siguieron impulsando durante 2021:

- Un modelo de gasto en el que las dependencias y entidades realizan una asignación racional de recursos, particularmente en lo correspondiente al gasto administrativo.
- La priorización de los programas que permiten reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales.
- Una administración de los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana, así como en la honestidad y transparencia en el ejercicio de los mismos.



Las directrices de la nueva política, impulsadas en el paquete económico preparado por la SHCP, comenzaron a verse reflejadas a partir del PEF 2019, y se han venido fortaleciendo para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022.

En la formulación del PPEF 2022, remitido a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2021, destaca la aplicación de diversas disposiciones en materia de austeridad para limitar las asignaciones en el gasto corriente de operación a los mínimos indispensables.

La política de gasto basada en criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria implementada por la actual administración ha permitido la recomposición del gasto programable, mediante la contención del gasto administrativo a cambio del fortalecimiento de las asignaciones a programas prioritarios de mayor impacto social y económico.

De esta manera, las previsiones de gasto programable contenidas en el PPEF y en el presupuesto aprobado de 2022, lograron reflejar las asignaciones requeridas con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente salud, educación y bienestar; crecimiento económico, como infraestructura para transporte, turismo y agricultura; así como a la provisión de servicios gubernamentales como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras, con base en las prioridades definidas en el PND y en los programas que derivan del mismo.

En materia de seguimiento, durante el segundo semestre de 2021, la SHCP llevó a cabo la valoración de los instrumentos de seguimiento del desempeño. Para ello, desde la UED se actualizó el Mecanismo de valoración de las MIR a fin de fortalecer y mejorar el diseño de los objetivos e indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente. Con base en él se revisaron y valoraron 285 MIR correspondientes a los Pp del ámbito no social correspondientes al gasto programable.

De igual manera, se actualizó el Instrumento de valoración para las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID), con el cual se revisaron y valoraron las FID de 167 Pp. Además, se llevó a cabo un análisis de la pertinencia de la FID para 42 Pp, 38 de modalidad K "Proyectos de Inversión" y el resto de otras modalidades.

Como parte de estas valoraciones se entregaron recomendaciones puntuales de mejora a objetivos e indicadores de los Pp del ámbito no social, con lo cual se busca mejorar la eficiencia del gasto público al contar con mejores instrumentos para el seguimiento de los resultados de los Pp.

En materia de seguimiento a los RFT, se enviaron cortes para notificar a los enlaces en las entidades federativas sobre la información no capturada en el Sistema de RFT (SRFT). Posteriormente, después de cada cierre trimestral, se generaron fichas informativas sobre la calidad de la información que los gobiernos subnacionales reportaron en los tres módulos del SRFT. Éstas se enviaron a las entidades



federativas con el propósito de brindarles información oportuna para mejorar el seguimiento a la ejecución de los RFT.

Por otro lado, en 2021 se administraron y coordinaron los procesos relacionados con el reporte de información del desempeño en los sistemas 1) Módulo Presupuesto basado en Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PbR-PASH) y 2) el SRFT:

- La SHCP coordinó el proceso de registro de información en el Módulo PbR-PASH por parte de las dependencias y entidades, relativa al reporte de avance de los indicadores de desempeño de los Pp sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño que coordina la UED.
- De igual manera, se coordinó el proceso de registro de información en el SRFT por parte de los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios referente al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- En el caso del SRFT, se continuó con la implementación de mejoras técnicas al Sistema que faciliten el registro y la revisión de información por parte de los ejecutores del gasto locales. En particular, se implementó un catálogo de instituciones ejecutoras para el módulo de Ejercicio del Gasto del SRFT, administrable por las mismas entidades federativas, con la finalidad de minimizar la variación en los nombres de las instituciones. También, se habilitaron flujos en el módulo de Destino del Gasto para que los usuarios revisores tuvieran mayor control sobre la información reportada. De este modo, se redujeron los tiempos de operación en el Sistema.
- Se continuó con la capacitación sobre el SRFT a través de la implementación de webinarios trimestrales de cada uno de los módulos y de las funciones de revisión en el sistema. Los webinarios se transmiten en vivo a través del canal “UED-Capacitación y Transparencia Presupuestaria” en YouTube al inicio de cada periodo de reporte, y en ellos se abordan las dudas más frecuentes del sistema además de contestar preguntas en tiempo real. También se realizó un webinar sobre “buenas prácticas” y se proporcionaron capacitaciones en línea a los estados de Durango, Querétaro, Chiapas y Chihuahua.

En materia de evaluación, la SHCP integró, desde la UED, los Formatos de Aspectos Relevantes de las Evaluaciones (FARE) para 121 evaluaciones dentro del Anexo denominado “Evaluación de Programas presupuestarios y políticas públicas de la Administración Pública Federal” de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, elaborados por la SHCP, así como en el Anexo “Sistema de Evaluación del Desempeño” del informe de la Cuenta Pública, mismos que fueron publicados en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP). Los FARE



proporcionan los hallazgos más relevantes de las evaluaciones para generar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Igualmente, se estimó el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) 2021 para 494 Pp, con el objetivo de brindar información estratégica sobre el diseño, seguimiento, resultados y mejora continua, que sea de utilidad para la toma de decisiones y se presentó las fichas de resultados para cada uno de los Pp, así como información agregada por ramo, lo anterior contribuyó a la identificación de áreas de mejora en el diseño y operación. Los resultados se enviaron durante el tercer trimestre de 2021 a las unidades de la SHCP que tienen atribuciones en materia de programación y presupuestación.

En el marco de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los numerales 5 a 8 y Anexo 6 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, la SHCP brindó asesoría técnica para la integración y fortalecimiento de 128 documentos de diagnóstico, asociados a 96 Pp. Esta revisión de diagnósticos se hace a programas de nueva creación y programas con cambios sustanciales y es conducida desde la UED.

Igualmente, se remitieron fichas de comentarios de carácter técnico a los informes preliminares de las evaluaciones a Pp y políticas públicas, bajo el ámbito de coordinación de la SHCP, a las dependencias y entidades responsables del seguimiento de dichas evaluaciones.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información del desempeño y fortalecer la adopción del PbR, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia en nuestro país, de manera que se mejore la calidad del gasto público, la SHCP ha proporcionado una amplia gama de medios de capacitación. Durante 2021, debido de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, se priorizó la capacitación en modalidad a distancia y a distancia con tutoría.

Igualmente, con la finalidad de poner a disposición de un mayor número de participantes la oferta de capacitación elaborada por la SHCP y optimizar recursos, todos los cursos se impartieron a través de la plataforma MéxicoX, administrada por la Coordinación General @prende de la SEP. Dicha plataforma de aprendizaje en línea ofrece cursos sin costo, abiertos a todo público y disponibles las 24 horas, los siete días de la semana. Asimismo, en concordancia con la política de austeridad del Gobierno Federal, toda la oferta de capacitación impartida a través de la UED fue realizada enteramente con los recursos humanos de la SHCP, sin que fuera necesaria la contratación de servicios externos para el desarrollo de los contenidos o para su impartición en línea.

Como parte de los esfuerzos por la transparencia y rendición de cuentas, y con el objetivo de informar a la ciudadanía de manera clara y sencilla sobre el uso de los recursos públicos, la SHCP, por medio de la UED, ha mantenido la información del



PTP actualizada con oportunidad, incorporando información de relevancia, elementos interactivos y accesibles mediante los cuales se pone a disposición de la población información detallada y en formato abierto sobre el ejercicio del gasto federal.

Asimismo, para fomentar el uso de la información del desempeño de las políticas y programas, la UED, a través del PTP, publicó versiones ciudadanas de los documentos más importantes de finanzas públicas que se entregan al Congreso de la Unión en los distintos momentos del ciclo presupuestario. De igual forma, a través de formatos digitales se ha promovido el uso de la información del PTP y su difusión en redes sociales.

Se publicó la Guía Rápida del PEF 2021. Este documento presenta los puntos clave del PEF 2021 en lenguaje ciudadano, con gráficas interactivas y mapas, así como las bases de datos en formato abierto para un mejor análisis del gasto. Se le dio difusión a través de las redes sociales y otros medios institucionales y se publicó en el PTP (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_pef_2021).

Asimismo, se publicó por primera vez una Guía Rápida de los Pre-Criterios de Política Económica 2022. Este documento presenta los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas para el cierre de 2021 y para 2022. Se difundió a través de redes sociales y se publicó a través del PTP: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Pre criterios_de_Politica_Economica.

Igualmente, se publicó la Guía Rápida de la Cuenta Pública 2020, este documento resume de forma accesible y ciudadana la información presentada por el Gobierno de México sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos. Se presentó la base de datos en formato abierto de la Cuenta Pública en el sitio electrónico: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta_Publica_2020.

Se publicó la Guía Rápida del Paquete Económico 2022 en el PTP, donde se resume de forma accesible y ciudadana la propuesta del Ejecutivo para el presupuesto federal 2022. Su contenido incluye información sobre los ingresos, egresos, distribución del gasto, inversión, transferencias a gobiernos locales, así como la vinculación del presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También, se presentó toda la información en bases de datos en formato abierto. El sitio se difundió a través de las redes sociales institucionales y está disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_ppef2022.

Para fomentar el análisis del presupuesto, en diciembre de 2021, se publicó la base de datos del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022. La información se encuentra en formato abierto y desagregada por ramo, unidad responsable y monto aprobado.



Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.

En lo referente a la creación o modificación sustancial de algún Pp para la integración del PPEF 2022, así como de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los numerales 5 a 8 y Anexo 6 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2021, se brindó asesoría técnica para la integración y fortalecimiento de 34 documentos de diagnóstico, asociados a 29 Pp.

En el marco del PAE 2021, con objeto de fortalecer los mecanismos para el proceso y desarrollo de evaluaciones externas, durante 2021, la SHCP llevó a cabo la revisión y validación de 20 propuestas de Términos de Referencia (TdR) de evaluaciones bajo su ámbito de coordinación, remitidas por las dependencias y entidades de la APF, a fin de que éstas pudieran continuar con el proceso de desarrollo de las evaluaciones.

Se remitieron fichas de comentarios de carácter técnico a los informes preliminares de las evaluaciones a Pp y políticas públicas, bajo el ámbito de coordinación de la SHCP, a las dependencias y entidades responsables del seguimiento de dichas evaluaciones. Con ello se busca contribuir al adecuado desarrollo de las evaluaciones e incrementar la calidad y oportunidad de la información del desempeño para la toma de decisiones. Durante 2021, este proceso se concluyó para un total de 28 informes de evaluaciones.

Con fundamento en el artículo 110, párrafo cuarto, fracción I, de la LFPRH; 26, fracción V, inciso a), del PEF para el Ejercicio Fiscal 2021, se emitieron las Disposiciones para que las dependencias y entidades de la APF evalúen por sí mismas los programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la SHCP.

Se implementó una estrategia y acciones de capacitación dirigidas a fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas en materia de gestión para resultados, PbR, SED, MML, MIR y fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En el ciclo objeto del reporte, a través del PTP, se publicó la información correspondiente de manera trimestral del ejercicio del gasto, obra pública, sistema de evaluación del desempeño y gasto federalizado. En particular, se publicó en la sección de entidades federativas, a través de un mapa interactivo, la información que corresponde a lo reportado por las entidades federativas y municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH.



Desde la SHCP, en observancia de las atribuciones conferidas a la UED, se llevan a cabo acciones de comunicación y capacitación a gobiernos locales en materia de reporte y seguimiento de gasto federalizado, a través del uso de herramientas de tecnológicas lo que permite apoyar de manera constante en la implementación y consolidación en del PbR-SED en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En materia de contraloría social, la SFP envió 70 comunicados a dependencias y entidades de la APF que operan algún programa social, mediante los que requirió los documentos: *Esquema, Programa Anual de Trabajo y Guía Operativa*. Lo anterior, implica que cada uno de los programas cuente con una estrategia que considere la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para mejorar su operación. Además, emitió 92 validaciones de esquemas y programas anuales de trabajo de contraloría social.

Estrategia prioritaria 3.6.- Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población.

La CEDN, en el ámbito de sus atribuciones, realizó acciones de seguimiento a las dependencias y entidades de la APF respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollar e implementar, a través de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información, como las que se relacionan:

- Se brindó acompañamiento estratégico a la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, con la finalidad de lograr el despliegue de internet en sitios públicos dentro de la república mexicana.
- En conjunto con el SAT y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la CEDN colaboró en la creación de mecanismos tecnológicos para la interconexión de sistemas que permitan a la ciudadanía disponer de la creación de líneas de captura para el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, relacionados con trámites y servicios del gobierno.
- Para atender las disposiciones en materia de mejora regulatoria, se colaboró con la CONAMER en el diseño y conceptualización técnica de la herramienta tecnológica de interconexión para el Expediente para Trámites y Servicios.
- De forma coordinada con la SFP, se definieron los estándares técnicos para la publicación de conjuntos de datos abiertos a través del portal www.datos.gob.mx, estándares que se establecieron en la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.



Para impulsar la participación ciudadana y fomentar el uso de datos y su impacto en las personas y comunidades, en el marco del Día Internacional de los Datos Abiertos, la SHCP promovió y dio inicio al “Rally desde casa: Explorando datos para el desarrollo sostenible”, en conjunto con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria y con la colaboración de distintas organizaciones como la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, la Agencia de Cooperación Alemana en México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Social TIC, A.C.

El “Rally desde casa: Explorando datos para el desarrollo sostenible” contó con un total de 907 inscripciones, de las cuales 119 registraron participación, 33 de forma individual y el resto en equipos de dos o tres personas. En cuanto a la publicación de la información del desempeño, ésta se dio a conocer de forma oportuna a través de canales institucionales y redes sociales.

A lo largo de 2021, se realizó un ejercicio de participación ciudadana a través de redes sociales mediante el *hashtag* “El dato me respalda” (#ElDatoMeRespalda), el cual tuvo como objetivo que las personas interesadas compartan análisis y hallazgos de interés para la ciudadanía a través de redes sociales, usando la información disponible en el PTP y otras fuentes de información complementarias. El ejercicio estuvo dirigido a expertos y no expertos en finanzas públicas con propuestas innovadoras para el análisis y aprovechamiento de la información presupuestaria.

Por otra parte, en relación con el proyecto P2021-001 "Sistema de autorización de palabras reservadas y reproducción e imitación de billetes y monedas (SIPABI)" para la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA) de la SHCP, se culminó el desarrollo el 30 de noviembre de 2021, con este se espera contribuir a la mejora de procesos internos, por lo que se deberá definir la estrategia y requerimientos adicionales para que el sistema se opere y se encuentre a disposición de las personas usuarias.

Estrategia prioritaria 3.7.- Agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC.

La CEDN llevó a cabo trabajos de coordinación con la Tesorería de la Federación, el SAT, la CONAMER y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., para el desarrollo de un motor de pagos denominado “Pasarela de Pagos”, este permitirá que, junto al esquema de depósito referenciado o línea de captura, la población tenga la opción de realizar el pago en línea con tarjetas de débito o de crédito de los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s) de las diferentes dependencias y entidades de la APF.

A fin de alcanzar niveles aceptables de riesgo en el ámbito de la ciberseguridad, y contar con un instrumento de coordinación en la atención de incidencias, en conjunto con la División General Científica de la Guardia Nacional, se desarrolló el Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos.



Por último, con la finalidad de desarrollar, apoyar, facilitar y promover actividades de cooperación científica y tecnológica, se celebró la firma del Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica con el INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Desde la SHCP, se implementaron los siguientes sistemas

- "Firma Electrónica de Documentos (FED)" y "Expediente Electrónico (EE)", de enero a julio 2021, los cuales incluyen la incorporación de firma electrónica avanzada, una característica que ayuda a privilegiar el intercambio electrónico de información en lugar del uso de papel.
- "Ramo 28 - Constancias de Compensación de participaciones a las Entidades Federativas", de enero a julio 2021, el cual entró en operación en enero de 2022 e incluye habilitar procesos administrativos digitalizados (emisión de la Constancias de Compensación en electrónico) con elementos de seguridad como la firma electrónica avanzada.
- Centro Contable TESOFE-CCOT, reingeniería y migración tecnológica del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE), incrementando la vida útil de la aplicación con nuevas tecnologías, incorporando mayores mecanismos de seguridad y facilitando la comunicación a través de medios electrónicos.
- Herramienta de software libre iTop para los procesos de TI de administración de cambios-configuraciones, se habilita para el registro de incidentes de pruebas de aplicaciones y se realizó la implementación también para las mesas de servicio institucional que brinda el registro del soporte técnico a los usuarios, así como el desarrollo de las integraciones de los proveedores de los servicios administrados de la SHCP.
- Solución Tecnológica SAMADI para la mejora de operación del Almacén de Información y Datos (enero-octubre primera etapa). Se contempla una segunda etapa para el monitoreo y atención de reprocesamiento de los modelos de información para las áreas usuarias de la SHCP.

Adicionalmente, se realizó un análisis para determinar la propuesta de migración de SAS a software libre, considerando todas las funcionalidades que ofrece la herramienta actual para el análisis de información financiera (mayo a noviembre). Con el análisis se determinó que es recomendable continuar con la herramienta, debido a la complejidad de migrar los algoritmos nativos de SAS y que tendrían una repercusión en las actividades de las unidades administrativas usuarias.

También se llevó a cabo la preparación de infraestructura de Nube Privada con el uso de tecnologías Opensource de (mayo a octubre), para la implementación de



soluciones de negocio basadas en software libre como KOHA que es el Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas.

En cuanto a la gestión de las compras gubernamentales, se trabajó en el diseño y desarrollo de un Nuevo Módulo de Registro de Proveedores y Contratistas de CompraNet, permitiendo mantener un expediente electrónico y estandarizado de los proveedores y contratistas del Gobierno Federal.

Como una segunda actividad, se trabajó en el diseño, desarrollo e implementación del Módulo del PAAASOP de CompraNet, permitiendo agilizar y estandarizar la generación, registro y publicación del mencionado programa de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Cociente de Recomposición del Gasto Programable	28.5 (2018)	28.0	28.1	39.6	30.4
Parámetro 1	Cociente de Impacto de los Servicios Personales	28.3 (2018)	27.4	27.6	25.1	26.5
Parámetro 2	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio ⁹	70.5 (2018)	ND	ND	ND	85
Parámetro 2 bis	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) ¹⁰	51.8% ¹¹ (2020) ¹²	NA	51.8%	44.1%	Ascendente

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, toda vez que la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

⁹ El Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3 del Programa, de acuerdo con su método de cálculo publicado en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al cociente del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Evaluación del Desempeño (MSD), entre el Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD. Sin embargo, el Parámetro se reporta como no disponible en tanto dejó de calcularse, al ser sustituido por el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).

¹⁰ Si bien no forma parte del Programa conforme a su publicación en el DOF el 30 de agosto de 2019, buscando fortalecer el seguimiento del logro del Objetivo prioritario 3 del PNCCIMGP, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP presenta el avance del ISeD, el cual reemplazó al MSD como medida sintética de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF.

¹¹ La línea base y el resultado 2020 reflejan un ajuste en las cifras del indicador para 2020, derivado de una revisión de un componente del ISeD para ese año.

¹² En el Informe de Avance y Resultados 2019 del PNCCIMGP se registró 2019 como año de la línea base del indicador "Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)", sin embargo el cálculo corresponde al periodo 2019-2020 dado que para la estimación, derivado de la disponibilidad y frecuencia de actualización de las variables, algunas corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2019, mientras que otras se consideran a partir de la información obtenida con corte al segundo trimestre de 2020. A partir del Informe de Avance y Resultados 2020 del PNCCIMGP se registró 2020 como año de la línea base del indicador en cuestión para guardar consistencia con el mismo que se incluye en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024. En este sentido, el avance que se reporta para 2021 en esta ficha corresponde con el periodo 2020-2021.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

La pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 trajo consigo un conjunto de transformaciones sociales y gubernamentales con énfasis en los servicios tecnológicos, en este contexto, las UTIC coordinadas por la CEDN desplegaron acciones de colaboración institucional para la respuesta inmediata ante los requerimientos de la emergencia sanitaria.

La preparación de infraestructura de software de la nube privada, ha tenido diversos contratiempos como la capacidad técnica por el uso de herramientas de desarrollo de software libre, llegando a provocar atrasos por alguna compatibilidad entre software y/o módulos, en ocasiones hasta tener que realizar reingeniería completa dado que los repositorios de software han sido clausurados por la comunidad software libre. Durante el 2022 se está realizando análisis sobre que software libre cumpla con los requerimientos operacionales y tener un soporte hacia la Institución con la finalidad de garantizar una flexibilidad como actualizaciones transparentes y menos disruptivas.

En cuanto a los procesos de contratación pública, para la publicación del ambiente de producción del curso de acreditación de CompraNet, el factor que ha incidido de forma negativa es el aplicativo donde se registra a los servidores públicos, ya que el curso actual de CompraNet se comunica con el registro de servidores públicos en la generación de credenciales para usar CompraNet. Lo anterior, y el hecho de no contar con mantenimiento de ese aplicativo, dificultaron la sustitución del curso actual por el curso actualizado en el 2021.

Asimismo, el personal que elabora los desarrollos informáticos se ajusta a los plazos establecidos para la consolidación de la política pública en materia de austeridad. Para ello se practican acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 constitucional, asegurando la generación de ahorros presupuestarios. Mediante la materialización de estas acciones se contribuye a optimizar la labor gubernamental, lo que permitirá contar con mayor disponibilidad de recursos que pueden ser reasignados a los programas prioritarios en favor del bienestar del país.



Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

Introducción

En materia de recursos humanos, la SFP implementó una estrategia para fortalecer la coordinación y comunicación con las dependencias y entidades de la APF, con el propósito de efectuar un acompañamiento permanente de carácter preventivo en la organización institucional y la profesionalización de las personas servidoras públicas. En coordinación con los más de 300 Comités de Ética, se exhortó a la actuación honesta de las personas servidoras públicas en cumplimiento del marco de integridad, y se impulsó una cultura de servicio público austero, sustentado en los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Resultados

En 2021, la SFP administró y supervisó 4 mil 550 concursos para acceder al Servicio Profesional de Carrera (SPC). Como resultado se declararon 3 mil 408 ganadores, de los cuales 1 mil 611 (47.3%) fueron mujeres y 1 mil 797 (52.7%) hombres. De igual forma, coordinó las acciones para la realización de 745 concursos exclusivos para mujeres, en los cuales resultaron 676 ganadoras, y el Concurso Anual de Puestos de Primer Nivel de Ingreso al Sistema del SPC, del que surgieron 721 personas ganadoras. De esos ganadores, 237 (33.0%) fueron jóvenes de menos de 30 años, siendo 136 (57.4%) mujeres y 101 (42.6%) hombres.

En mayo de ese año, se remitieron a las instituciones los resultados del Programa Operativo Anual del SPC correspondiente al ejercicio 2020; el promedio de cumplimiento fue de 71.9%, lo que representa un incremento de 10.7% respecto de 2019, cuando se alcanzó el 61.2%.

En noviembre de 2021, se concluyó la revisión del proceso anual de evaluación de desempeño 2020. Las calificaciones promediaron el 86.2% para los mandos medios y superiores, y el 90.5% para el personal operativo, lo cual refleja el buen desempeño de las personas servidoras públicas.

Adicionalmente, la SFP administró el SICAVISP, mediante el cual se ofertan cursos y materiales de formación que en 2021 acumularon 495 horas de capacitación disponibles para todo el personal de la APF. Al cierre del ejercicio, el sistema registró 379 mil 422 inscripciones.

Por medio del SICAVISP, se capacitó a 107 mil 538 personas servidoras públicas (7% del total de la APF), en las materias de ética pública; prevención de conflictos de intereses; procedimiento de atención a denuncias ante los Comités de Ética, e



implementación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y el acoso sexual.

Asimismo, por este sistema se impartió el 91.3% de las ediciones previstas del curso *Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*.

Con objeto de profesionalizar a los agentes encargados de la atención, investigación y sanción de conductas constitutivas de violencia sexual en el sector público, y a efecto de fortalecer las habilidades para dar cumplimiento a las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos con perspectiva de género, se elaboró el curso virtual *Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual*.

Adicionalmente mediante 2 mil 525 asesorías, brindadas por la SFP a través de la UEPPCI, se atendió el 100% de las consultas que se recibieron de los Comités de Ética de la APF, los OIC y personas servidoras públicas.

En octubre y noviembre de 2021, la SFP coordinó la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021, en la cual participaron 809 mil 178 personas, y se alcanzó un índice de aceptación global de 80.9%; esta medición muestra la aceptación de los servidores públicos sobre los aspectos con los que cuentan en su institución y que favorecen su desempeño.

En otro orden de ideas, la Función Pública emitió los dictámenes organizacionales de los reglamentos interiores de 19 dependencias del Ejecutivo Federal, lo que representó un avance del 90.5% respecto de las 21 instituciones previstas en la LOAPF.

En el periodo que se informa se actualizaron 3 mil 430 normas internas, con lo cual se alcanzó un valor acumulado de 6 mil 497 normas mejoradas desde 2020, equivalentes al 57.5% de un total de 11,306 reportadas al cierre de 2021; lo anterior fue realizado por 121 instituciones, que representaron el 46.9% de 258, con normas inventariadas. También se actualizaron y simplificaron 873 procesos, que acumularon desde 2020 un total de 2 mil 854, equivalentes al 53.9% de 5 mil 294 reportados al término de 2021.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Las principales actividades de la SFP para difundir entre las personas servidoras públicas el conocimiento de la nueva ética pública y la prevención de conflictos de intereses consistieron en:



- La realización de 10 ediciones del curso virtual *La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público*, con las que se capacitó a 39 mil 729 personas de diversos organismos de la APF (18 mil 828 mujeres y 20 mil 901 hombres); así como la transmisión de videoconferencias sobre el tema, a las que accedieron 212 personas (125 mujeres y 87 hombres).
- La impartición de cuatro ediciones del curso *La Integridad en el Servicio Público. Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal*, en las que participaron 999 personas servidoras públicas del Gobierno Federal (566 mujeres y 433 hombres).
- El diseño y ofrecimiento del *Curso de atención y trámite de denuncias por parte de los Comités de Ética*¹³, impartido principalmente a integrantes de esos comités y al que se inscribieron 1 mil 145 personas servidoras públicas.
- El desarrollo del *Curso para la Implementación del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, con el que se capacitó a 817 personas integrantes de los Comités de Ética de la APF (494 mujeres y 323 hombres).
- La organización de las *Mesas de trabajo en materia de atención de denuncias en casos de hostigamiento sexual y acoso sexual*, en las que participaron 815 personas integrantes de los Comités de Ética y de los OIC de la APF, de ellas 571 fueron mujeres y 244 hombres.
- La elaboración de 84 materiales de sensibilización para fortalecer la ética en el servicio público, así como para la identificación y debida gestión de los conflictos de intereses, en el contexto de la campaña *Por un servicio público ético e íntegro*. Asimismo, el diseño de cinco microcápsulas en el marco de la campaña *¡Úmate a un servicio público libre de hostigamiento y acoso sexual!* para sensibilizar a las personas servidoras públicas en la prevención y atención de este tipo de vulneraciones. Dichos materiales fueron entregados a los más de 300 Comités de Ética de las dependencias y entidades de la APF para su difusión.

¹³ Disponible en el canal de YouTube de la SFP, en la liga: https://www.youtube.com/watch?v=NLMTd_gCyTU.



Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.

En diciembre de 2021, se efectuaron la primera y segunda sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del SPC, en las cuales se presentó y aprobó la propuesta de modificación al reglamento de la ley en la materia.

Asimismo, con la finalidad de contribuir a la profesionalización de los OIC, se llevaron a cabo cursos y talleres de actualización en el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* y relativos a la violencia en contra de las mujeres en razón de género, con lo que se fortalecieron las habilidades de las personas servidoras públicas que tomaron parte en dichas actividades.

Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

Durante 2021, la SFP, con la participación de los OIC, emitió los criterios técnicos para promover la simplificación de procesos internos en las dependencias y entidades. También, brindó 943 asesorías sobre este tema a personal de 146 OIC y 134 instituciones de la APF.

Por cuanto hace a la simplificación de la normativa interna y la mejora de procesos, se impartieron 36 sesiones de capacitación a servidores públicos de 176 dependencias y entidades y a sus respectivos OIC. Además, se efectuaron 15 visitas de mejora para identificar y promover la simplificación regulatoria y de gestión en reglas de operación, trámites y servicios.

Por su parte, los OIC, por medio de los COCODI, impulsaron el cumplimiento de los compromisos y acciones de mejora regulatoria, simplificación y optimización de trámites y servicios. En DICONSA se aprobó el Manual de Organización en 2021, lo que genera certeza de las responsabilidades y funciones de los servidores públicos que colaboran en esa entidad.



En la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, se concluyó con el Programa de Trabajo de Simplificación de Normas Internas, que vincula de manera transversal las líneas de acción del Programa Anual de Trabajo 2021, las estrategias prioritarias del PNCCIMGP, el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales.

En la Comisión Nacional Forestal se impulsó la actualización de los manuales de organización y de procedimientos para plantaciones forestales comerciales; del manejo del fuego en las promotorias de desarrollo forestal; y de la gerencia del manejo del fuego; así como de las políticas, bases y lineamientos en materia de servicios, arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Los OIC también brindaron acompañamiento y asesoría a las dependencias y entidades de la APF en la identificación, definición y seguimiento de las acciones de mejora para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales; además, verificaron la actualización y simplificación de las normas internas mediante la validación de 350 programas de un universo de 604, con lo que se alcanzó un 58% de cumplimiento.

Estrategia prioritaria 4.4.- Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

En el marco de la estrategia de acompañamiento permanente en materia de recursos humanos implementada por la SFP, se efectuaron acciones de actualización y registro de estructuras. Al respecto, se realizó el análisis y registro de 805 escenarios organizacionales, 93 mil 223 plazas de carácter eventual y 23 mil 620 contratos de honorarios, de conformidad con la normativa aplicable.

Con el objetivo de contribuir en la clasificación de las entidades paraestatales conforme a sus objetivos y actividades, se buscó establecer canales de comunicación entre la Dirección General de Legislación y Consulta de la PFF y la SFP, a fin de iniciar los trabajos para la recopilación de información y antecedentes correspondientes en el año 2022.

Estrategia prioritaria 4.5.- Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia.



Con la finalidad de gestionar los recursos humanos eficientemente y conforme a las medidas de austeridad republicana en los trabajos de registro de estructuras, la SFP procuró:

- Evitar la duplicidad de funciones, tarea que llevó a cabo mediante el análisis de los reglamentos interiores, con objeto de verificar las atribuciones establecidas en la LOAPF, y que las áreas que conforman cada institución se orienten a objetivos y población diferenciada.
- Promover la fusión de áreas afines, con la aplicación de las medidas de austeridad, se redujeron áreas y puestos, lo que generó algunas funciones acéfalas que deben continuar realizándose, por lo que se promovió con los entes reasignarlas dentro de la propia institución.
- Centralizar la operación de las instituciones de la APF, esta actividad se origina cuando el Presidente de la República determina la transferencia, fusión o cierre de alguna institución, por ejemplo: la transferencia del Instituto para el Desarrollo Social a la SEBIEN, la fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos Deportivos o el cierre de ProMéxico, en consecuencia se concentran las funciones en una sola institución, lo que lleva a la revisión y asignación de éstas para reorientarlas a los objetivos institucionales. Al respecto, la SFP participa en el seguimiento y hasta la conclusión de la transferencia, fusión o cierre organizacional.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	79.58%	87.14%	95%
Parámetro 1	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal.	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	ND ¹⁴	85.1%	95%
Parámetro 2	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	0.557	1

- ND: No disponible, el resultado de 2020 no está disponible, toda vez que la interrupción de plazos derivados de la pandemia por la COVID-19 afectó el cálculo de las variables de los indicadores.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 4

Debido a los conocidos acontecimientos generados por el virus SARS-CoV-2, la SFP se vio en la necesidad de suspender las actividades de capacitación presenciales, sin embargo, para garantizar el adecuado desempeño de la función pública y dar cumplimiento a las metas y objetivos comprometidos, se consideró viable continuar con el esquema de trabajo a distancia, por lo que se privilegió y aprovechó una importante área de oportunidad con el uso de las TIC.

¹⁴ Durante el año 2020, se suspendieron diversos plazos y procesos presenciales como certificación de competencias y concursos de ingresos a la APF, esos procesos son parte de los indicadores del índice de profesionalización, dicha suspensión terminó de forma definitiva en febrero del 2021, es por ello que se cuenta con el indicador acumulado a partir del 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625339&fecha=30/07/2021#gsc.tab=0



Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

El buen manejo y administración de los bienes del Estado incide de manera directa con la consecución de los logros establecidos en los planes y programas de la APF; por ello, los servidores públicos deben observar lo que mandata el artículo 134 constitucional, en lo referente a los recursos económicos, aplicando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; propiciando una política inmobiliaria digna, que procure el mejor destino a los bienes del Estado y coadyuve a alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad.

El Objetivo prioritario deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, dentro de este rubro destaca lo instruido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público a los responsables inmobiliarios, para que implementen acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los mismos e informen de aquellos inmuebles o espacios que resulten susceptibles de ser puestos a disposición, logrando así el óptimo aprovechamiento y uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, que servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país.

Acorde al presente objetivo, en acciones de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles Federales, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) ha implementado como vía de protección del patrimonio federal, el priorizar la ocupación mediante el destino de los inmuebles federales que se encuentran disponibles y dejar a un lado la desincorporación para salvaguardar el patrimonio de la Nación, con la excepción de las desincorporaciones que previamente fueron aprobadas para la CFE y la construcción del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

Para alcanzar lo postulado en el presente objetivo, es de suma importancia mantener actualizado el marco legal que permita la puesta a disposición de los inmuebles desaprovechados por las instituciones públicas de la federación, a los que se les buscará el mejor uso posible para una óptima gestión del patrimonio inmobiliario de México, a través de figuras como la concesión, comodato y arrendamiento o enajenación onerosa, y con ello evitar inmuebles ociosos que generan egresos por concepto de vigilancia, mantenimiento por abandono, e inclusive, el riesgo latente de ser invadidos.

Desde el INDAABIN se procura economizar y aprovechar óptimamente los recursos públicos en armonía con la actual política de austeridad, garantizando en todo momento transparencia, eficiencia, eficacia y equidad en el uso de las Cuotas de Conservación y Mantenimiento (CCM) para la administración, operación,



mantenimiento y conservación de Inmuebles Federales Compartidos (IFC) que albergan a instituciones de carácter federal, estatal, municipal, particulares y, en algunos casos, organismos internacionales, toda vez que, son de vital importancia para la atención ciudadana y para contribuir al desarrollo de nuestro país.

Resultados

En 2021, a través del INDAABIN, se emitieron 2 mil 780 servicios valuatorios que fueron solicitados por las distintas instituciones y dependencias. Entre los avalúos más destacados se encuentran aquellos para el proyecto del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, los avalúos para el proyecto del CIIT, los tabuladores nacionales de bienes distintos a la tierra y avalúos para el Tren Maya, entre otros.

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021:

- Se realizaron 337 acciones para regularizar inmuebles federales, priorizando la ocupación de aquellos que forman parte del patrimonio federal.
- Se autorizaron 21 concesiones indirectas, se otorgaron 3 concesiones directas, y se suscribió 1 convenio modificatorio.

Con la finalidad de otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales y de enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles para el servicio público y en relación con las estrategias prioritarias 5.3 y 5.4, específicamente de las acciones puntuales 5.3.3 y 5.4.6, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2021, se registraban los siguientes inmuebles previstos para la política inmobiliaria de enajenación onerosa:

- 15 inmuebles federales en la cartera de comercialización, declarados como no útiles para el servicio público.
- 9 inmuebles federales aprobados por el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario (CAI), que se encontraban en integración de documentación.
- 11 inmuebles que serían sometidos a la aprobación para su desincorporación, por los integrantes del Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario y posteriormente el CAI.

Mediante el cobro de las CCM, en el ejercicio 2021, se logró una recaudación por un monto de \$372 millones 133 mil 567.83 pesos, lo que representa el 89.91% de lo programado para ese periodo. Se ejecutaron 1,036 acciones de conservación y mantenimiento dentro de los 86 IFC que administra el instituto.

Las cuotas son calculadas con base en las superficies asignadas, estableciendo la obligatoriedad de su pago. Dichas superficies se especifican en el Certificado de Asignación de Espacios (CAE) que se expide a las Instituciones Públicas Ocupantes (IPO), o bien, en el título de concesión que se otorga a los particulares. Por lo que en



materia de asignación de espacios para instituciones públicas se emitieron 58 certificados para una superficie total de 34 mil 016.90 m².

Durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2021, el INDEP gestionó reuniones de trabajo con diversas entidades transferentes que no habían realizado encargos al organismo, con la finalidad de promover la recepción de nuevas encomiendas que puedan contribuir de forma activa con el Gobierno Federal para dar destino a los bienes improductivos del Estado.

Asimismo, el INDEP dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación del organismo de rendir a las entidades transferentes el Informe Anual de Rendición de Cuentas con cifras al 31 de diciembre de 2021, al que hace referencia el artículo 83 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y gestionó la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas Parciales a aquellas entidades transferentes en los plazos establecidos en los instrumentos jurídicos celebrados y/o derivados de las solicitudes expresadas y realizadas por éstas.

Después de la emisión de los Informes de Rendición de Cuentas, el INDEP gestionó el entero de recursos remanentes generados por el destino de los bienes transferidos por las entidades transferentes, los cuales se realizaron previa conformidad de éstas y dentro de los plazos acordados; con lo cual el INDEP busca contribuir de forma directa al fortalecimiento de las finanzas públicas, disminuyendo, en la medida de lo posible, los gastos y costos innecesarios para el Gobierno Federal.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.

Durante el 2021, a través del INDAABIN se revisaron 7 de las 17 metodologías que se utilizan para llevar a cabo los servicios valuatorios para su posterior actualización. Esta revisión se llevó a cabo entre el personal técnico y los peritos registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN. Esta revisión permitirá contar con instrumentos actualizados y modernos para ofrecer servicios valuatorios de alta calidad y precisión para la administración pública.

De igual forma se trabajó en el documento que contiene las normas mínimas que deberán observarse en el diseño arquitectónico de inmuebles federales. Las normas publicadas, establecerán los requerimientos indispensables que deberán cumplir los proyectos para nuevos inmuebles federales, así como para las ampliaciones y



modificaciones de los ya existentes en materia de urbanismo, proyecto arquitectónico, seguridad estructural, sustentabilidad, instalaciones y casos especiales. Se espera que, en 2022, sean publicadas las Normas.

En materia de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles se realizaron las siguientes acciones: capacitación y orientación sobre el proceso para obtener el Acuerdo de Destino a organismos y dependencias como FGR, SEMAR, IPN, BIENESTAR y SSPC, entre otras.

A la Secretaría de Economía se le brindó orientación sobre la subdivisión de un predio para destinarse a la descentralización de dicha dependencia en el estado de Nuevo León y, en mesas de trabajo con Presidencia de la República, el Registro Agrario Nacional, FIFONAFE, SEMARNAT y SEDATU, se proporcionó asistencia para el desarrollo del Parque Ecológico Lago de Texcoco y la restitución de tierras al ejido Atenco en el Estado de México.

En aras de capacitar y actualizar a los responsables y coordinadores inmobiliarios de la APF, se informó en las sesiones del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal lo concerniente al tema de concesiones indirectas en cuanto a:

- Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos títulos de concesión perdieron vigencia.
- Acciones para la supervisión de concesiones (obligaciones de la autoridad concesionante).
- Derechos por trámite de concesión,
- Número de concesiones indirectas por institución pública.
- Ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se capacitó en el cálculo de adeudos generados por el incumplimiento en el pago de derechos por concepto de uso y aprovechamiento de inmuebles federales, actualizaciones y recargos al SAT, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP que cuenta con 42 concesiones autorizadas, por lo que representa la institución que cuenta con el mayor número de concesiones indirectas autorizadas a particulares.

Al inicio del ejercicio 2021, se elaboraron y enviaron 70 Anexos 1, 61 a Instituciones Públicas Ocupantes Federales y 9 para IPO Locales; de los cuales se recibieron firmados 40, quedando pendientes 30 por cambios de Responsable Inmobiliario de las IPO. Se continúa dando seguimiento a dicho trámite, toda vez que, el Anexo 1 es el mecanismo anual derivado del Convenio IPO-INDAABIN y en él se establecen las CCM de los espacios que las instituciones tienen en ocupación.



De las gestiones trimestrales que se realizan en conjunto con los administradores únicos para el mantenimiento y conservación de los inmuebles federales compartidos, se elaboraron 48 oficios de cobranza a diversos ocupantes, logrando una recaudación de \$372 millones 133 mil 567.83 pesos.

Con la intención de simplificar y mejorar los instrumentos normativos, se emprendieron las siguientes actividades con la colaboración de las diversas unidades administrativas del INDAABIN:

- Se revisaron los 13 procedimientos de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI) en los cuales se simplificaron actividades y aplicaron cambios para su mejora, mismos que fueron integrados en el manual de procedimientos de esa área.
- Se revisaron los Criterios 01/2012 y 04/2012, sin embargo, no se reflejan cambios en el inventario de normas internas con la simplificación de éstos y en atención a que los criterios 02/2012 y 03/2012 siguen vigentes y se publicaron en la misma circular. Se solicitó la eliminación de una norma al quedar sin efecto con la emisión del nuevo instrumento.
- Se concluyó la integración de 7 instrumentos:
 1. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
 2. Acuerdo por el cual se emiten las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).
 3. Acuerdo por el que se establecen las Normas para la venta de inmuebles de propiedad federal.
 4. Manual de Organización General del INDAABIN,
 5. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del INDAABIN.
 6. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del INDAABIN.
 7. Acuerdo por el que se emiten los Criterios y Especificaciones Técnicas para la Accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal, proyecto que dejó sin efectos el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales publicado en el 12 de enero de 2004, y que se apega a lo previsto en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



Estrategia prioritaria 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

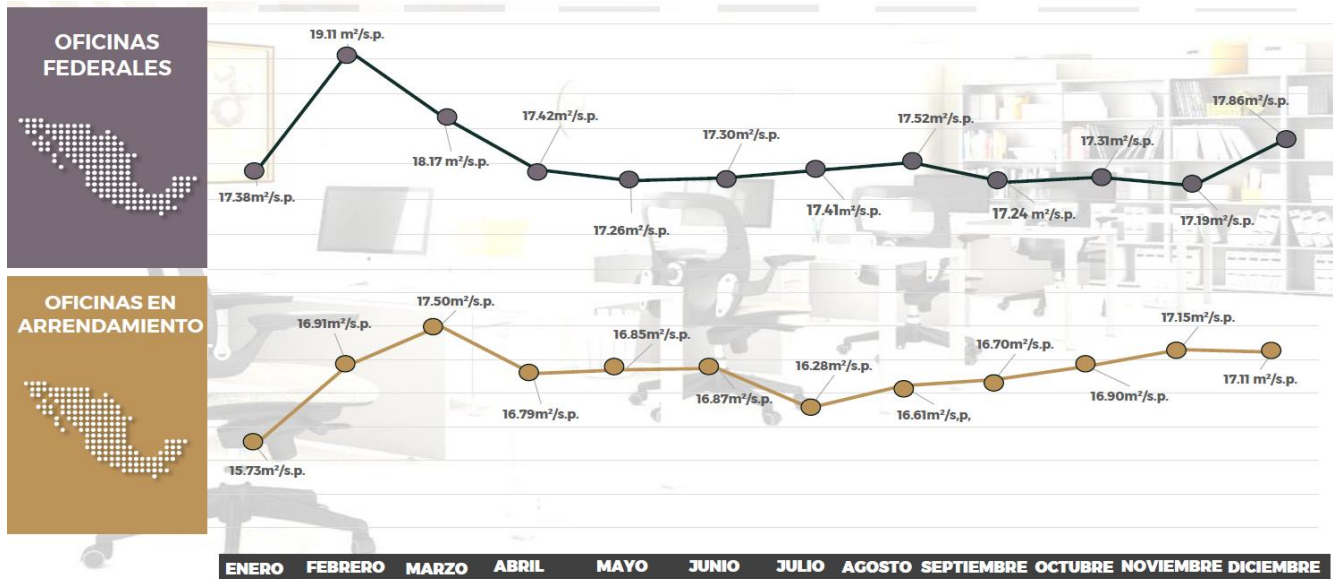
Para garantizar el desarrollo eficiente, responsable y transparente de los servicios valuatorios, se llevó a cabo la actualización de las Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del Registro de Peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN, con la intención de contar con una normativa que permitiera evaluar de forma eficiente a los peritos registrados y contar con un padrón ejemplar para el desarrollo de los servicios valuatorios, salvaguardando el patrimonio inmobiliario federal. De igual forma, se llevó a cabo la revisión de 7 metodologías utilizadas para el desarrollo de los trabajos con la finalidad de contar con instrumentos normativos actualizados.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021, se emitieron 13 acuerdos administrativos de destino a cargo del INDAABIN, con lo que se destinó igual número inmuebles federales al servicio de las instituciones públicas.

Del Programa de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario se analizaron en gabinete 40 inmuebles: 24 fueron manifestados con óptimo aprovechamiento (22 por parte de las instituciones públicas y 2 identificados en las visitas de evaluación de aprovechamiento inmobiliario, conforme se muestra en las actas registradas en el RRPF), 5 inmuebles fueron incorporados en el transcurso del 2021 a la base de Tránsito de Aprovechamiento, 1 se identificó con daño estructural por parte del Responsable Inmobiliario y 10 inmuebles serán incluidos en el Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento 2022.

Se realizó el cálculo mensual del Indicador de Aprovechamiento Inmobiliario en Inmuebles con uso de oficina administrativa, lo que permitió dar seguimiento y reporte al Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIFP) y a la Matriz de Indicadores de Resultados (Indicadores: "Superficie útil de los Inmuebles administrativos a cargo de la Administración Pública Federal" y "Porcentaje de inmuebles federales administrativos a cargo de la Administración Pública Federal aprovechados"), así como a la Circular 100.-054 emitida por el SHCP.

Índice a aprovechamiento inmobiliario 2021



Fuente: Registros administrativos del INDAABIN

Como primer resultado, se rebasó la meta del indicador anual por metro cuadrado en 0.14 m². En segundo lugar, el indicador semestral de la misma matriz en porcentaje fue superado en 7 puntos al final del ejercicio 2021.

Del diagnóstico mensual de inmuebles con uso de oficina, con información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), Información para Difusión en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), se registró un aumento del universo de inmuebles con uso de oficinas administrativa registradas en el SIPIFP en 128 inmuebles, y un 6.6% más de datos de los inmuebles que se encontraban sin éstos o estaban inconsistentes y/o nulos. Los 138 inmuebles detectados como desaprovechados en este ejercicio fueron incluidos para su análisis de gabinete y con fotografía satelital en el PAI 2022 para determinar su inclusión en el Portafolio de Inmuebles Disponibles.

Se elaboraron 15 modelos de Mejor Uso y Aprovechamiento y/o Reporte de Potencial Inmobiliario, se propusieron 18 proyectos inmobiliarios conceptuales en inmuebles desaprovechados y parcialmente aprovechados para incorporarlos al parque inmobiliario productivo, así como 12 propuestas de identificación de Inmuebles para uso en proyectos prioritarios como las sucursales de Banco del Bienestar en 213 localidades; terrenos con localización estratégica para el almacenamiento y distribución de medicamentos para BIRMEX y propuesta de un Plan Maestro de Transporte Fronterizo Texas-México.



Se realizaron estudios de carácter general para la descentralización de la APF: 4 específicos a solicitud de las instituciones públicas, y se elaboraron 3 Dictámenes para Actos de Administración y/o Administración de inmuebles no útiles para el servicio público.

Se determinó la procedencia de 53 nuevos arrendamientos durante el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) y en particular el numeral 15 de sus Lineamientos.

Se incrementó el número de contratos registrados como vigentes al inicio del año de 577 a 1 mil 120 al final del ejercicio fiscal. Por otro lado, se logró aumentar el conjunto de contratos georreferenciados de 647 a 839, con lo que se concretó la actualización al 100% de la georreferenciación en el universo total de contratos registrados en el sistema en el ejercicio 2021.

Se realizó la vinculación de información de los componentes del SIIFP en el SIPIFP de 1,590 datos de folio real, 1,053 datos de Expediente del CEDOC y 80 datos de planos.

En el Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se alcanzaron 4 mil 187 acciones catastrales, consistentes en 445 revisiones de planos (estudios técnicos), 367 análisis técnico comparativo de planos y documental, 11 levantamientos topográficos o catastrales en campo y gabinete, 12 visitas de inspección a inmuebles, tres peritajes, 1 mil 770 búsquedas de planos en Planoteca y bases del Catastro Federal, 1 mil 532 emisiones de copias simples y certificadas de planos y 47 requerimientos de opinión técnica y documental para actos jurídicos.

En cuanto a la operación del Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se realizó la clasificación y glosa de 5 mil 037 registros para la integración a su expediente respectivo.

El Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal quedó integrado por un universo de 110 mil 252 inmuebles, derivado de las solicitudes recibidas en el 2021 por parte de las instituciones relativas a altas, bajas y cambios de administrador en el SIPIFP. Se realizaron 688 altas, 90 bajas, 589 cambios de administrador y 107 cambios de sección en el citado sistema.

Se publicó en la página del INDAABIN el instrumento especificaciones técnicas y requisitos para la elaboración de planos topográficos planimétricos con información catastral, que se realizan de los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

De las acciones para el seguimiento al PAI 2021 se realizó la revisión de nueva normativa y situación de proyectos prioritarios de la APF para su incorporación al PAI 2022, y se llevó a cabo la selección de inmuebles de portafolio sexenal de acuerdo con el modelo de inteligencia territorial para determinar los inmuebles



desaprovechados con mayor área de oportunidad para asignarles una política de aprovechamiento.

Se realizó el análisis de inteligencia territorial y tipología inmobiliaria para determinar el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles, así como de su potencial, considerando el ámbito espacial y tipológico de inmuebles ubicados en localidades de destino de las dependencias de acuerdo con las propuestas de descentralización de la Presidencia de la República.

Se elaboraron modelos de mejor uso y aprovechamiento, un reporte de potencial inmobiliario para el desarrollo de Dictámenes de Actos de Administración y/o Disposición.

Estrategia prioritaria 5.3. - Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.

De la acción puntal para regularizar el uso de los inmuebles de la APF, se realizaron 337 acciones:

Trámite o procedimiento	Número de acciones realizadas 2021
Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación	123
Adquisición/Donación de inmuebles a favor del Gobierno Federal	5
Formalización de enajenación de inmuebles que otorga el Gobierno Federal	57
Declaratoria por la que se determina que un inmueble es propiedad Federal (Art. 55. LGBN)	1
Convalidación de títulos de propiedad	7
Declaratoria de Nacionalización	3
Acta de reconocimiento de Propiedad Federal	25
Certificado de Derecho de Uso	43
Acuerdo Administrativo de Desincorporación	60
Acuerdo Administrativo de Destino	13
TOTAL	337

En materia de desincorporación del régimen de dominio público de la federación, se llevaron a cabo 60 acciones clasificadas de la siguiente manera: 55 inmuebles se



aportaron a título gratuito al patrimonio de entidades, cuatro se donaron y uno se autorizó para enajenación a título oneroso.

Adicionalmente, se llevó a cabo una reversión al patrimonio de la Federación de un inmueble, en virtud de que no fue necesario para la aportación que se había autorizado.

Se recibieron 95 solicitudes para otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales, 62 de inmuebles administrados por el INDAABIN y 33 de inmuebles administrados por otras instituciones públicas. Para otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales o espacios dentro de estos, se recibieron 14 solicitudes de permisos, 44 de concesiones directas, 33 de concesiones indirectas y cuatro de comodatos.

En figuras de ocupación se autorizaron 21 concesiones indirectas, tres concesiones, una modificación de concesión y dos permisos. Al cierre del ejercicio 2021, se tiene el registro de 126 concesiones indirectas y 22 concesiones directas en otros inmuebles federales.

Por comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento, se registraron 16.4 mdp por concesiones indirectas y 129.5 mdp por concesiones directas.

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Finanzas del INDAABIN, se reportó un ingreso por 166.7 mdp por el pago de derechos por concepto de uso y aprovechamiento de espacios en inmuebles federales otorgados en concesiones indirectas, directas en otros inmuebles y directas en Inmuebles Federales Compartidos.

En el periodo que se reporta, se realizaron gestiones para obtener la documentación (folio real, plano topográfico, título de propiedad, cédula de inventario, constancias del INAH y del INBAL, acta de entrega-recepción, constancia de publicación, Dictamen para Actos de Administración y/o Disposición, constancia de uso de suelo y avalúo comercial) que permitiera la desincorporación del régimen del dominio público de la federación de nueve inmuebles, mismos que se identifican a continuación:

1. “Terreno Av. Tecnológico” con Registro Federal Inmobiliario (RFI) 1-1701-1.
2. “Insurgentes Guaycuras Corumel y General Domínguez Cota” con RFI 3-3381-0.
3. “Lote Chamizal” con RFI 8-8342-0.
4. Sucursal de Correos Tlahualilo” con RFI 10-4702-9.
5. Terreno Campamento Huejutla con RFI 13-9909-2.



6. Casa Habitación No.24” con RFI 16-6162-4.
7. Parcela 390z del Polígono 5/7” con RFI 19-18554-5.
8. Predio San Nicolás de Jasso, Delegación Pozos” con RFI 24-8860-4.
9. “Archivo del O.C. Golfo Norte Zona Sur” con RFI 28-8117-4.

De las acciones para preservar las áreas comunes de los inmuebles federales compartidos en beneficio de sus usuarios, se realizaron 1,036 acciones de conservación y mantenimiento en IFC, entre las que destacan: aplicación de pintura, impermeabilización de azoteas, mantenimiento preventivo a núcleos de elevadores, equipos de aire acondicionado, sistemas hidráulicos, atención emergente de fugas hidráulicas y sanitización de áreas comunes, entre otros.

En el rubro de disponibilidad inmobiliaria federal se atendieron 2 mil 670 consultas, de las cuales, a 82 se les propuso por lo menos un inmueble. Se integraron y publicaron 12 portafolios de inmuebles federales disponibles, 4 boletines del INDAABIN de difusión trimestral que incluyeron portafolios de inmuebles federales disponibles.

Como seguimiento a las acciones de desarrollo sustentable se diseñaron campos para implementación en el SIPIFP, para el seguimiento y análisis del consumo hídrico y eléctrico de los inmuebles federales y se concluyó la “Guía de Eficiencia Energética para Inmuebles con Uso de Oficina de la APF”, la cual fue financiada por la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo, y fue publicada en octubre del 2021.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de solicitudes de inmuebles federales por parte de la administración pública respecto del Portafolio Mensual de Inmuebles Disponibles en la Base de Inmuebles en Tránsito de Aprovechamiento e Inmuebles Federales Compartidos.

Estrategia prioritaria 5.4.- Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

Durante 2021, se realizaron 71 eventos comerciales consistentes en 7 subastas a sobre cerrado (licitación pública), 9 subastas a martillo, 34 subastas electrónicas y 21 adjudicaciones directas, en las que se ofertaron 61 mil 201 lotes de bienes muebles. El total de ventas pactadas en el periodo que se reporta fue de 9 mil 570 lotes por 1 mil 612.40 mdp.



Durante 2021, se realizaron 24 eventos comerciales consistentes en 10 subastas a sobre cerrado (licitación pública), 13 subastas electrónicas y 1 sorteo, en donde se ofertaron 4 mil 488 lotes. En dichos eventos comerciales, se pactaron ventas de bienes inmuebles por 236.16 mdp y 127 lotes.

Durante el 2021, el INDAABIN emitió 2 mil 780 servicios valuatorios de 3 mil 558 solicitados, al final del año se recibió una gran cantidad de servicios valuatorios tanto arancelados como no arancelados, aunado al cierre del Sistema de Avalúos, la atención se vio afectada en los tiempos de ejecución y emisión de los servicios solicitados, por lo que se concluyeron al siguiente año. Adicionalmente a la cifra anterior, se emitieron 560 justipreciaciones de renta electrónicas y 613 avalúos paramétricos.

Con relación al informe del año 2020, en 2021 se incrementó el número de servicios valuatorios emitidos. Para el periodo que se reporta, se realizaron mejoras en el Sistema de Avalúos y se actualizaron las Reglas de Peritos con la intención de procurar la disminución de los tiempos y la entrega oportuna de los avalúos solicitados.

En acciones para establecer estrategias para enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público no se celebraron Licitaciones Públicas para la enajenación onerosa, sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, se registraron para este fin 15 inmuebles federales en la cartera de comercialización, declarados como no útiles para el servicio público y 9 inmuebles federales aprobados por el CAI que se encontraban en integración de documentación. Por otro lado, se registraron 11 inmuebles federales en espera de ser sometidos a la aprobación de su desincorporación, en el del Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario y posteriormente, ante el CAI.

Se realizaron gestiones para obtener la documentación (folio real, plano topográfico, título de propiedad, cédula de inventario, constancias del INAH y del INBAL, acta de entrega-recepción, constancia de publicación, constancia de uso de suelo y avalúo comercial), a fin de que el CAI apruebe su desincorporación del régimen del dominio público de la Federación de 11 inmuebles, denominados:

1. "Productora Nacional De Semillas", con RFI 2-2357-9.
2. "Patio Fiscal" con RFI 7-8395-4.
3. "Área Libre 3 Predio Conafrut" con RFI 9-71267-3.
4. "Polígono General Luis Moya" con RFI 9-8786-3.
5. "Centro Caprino La Campana" con RFI 10-4508-9.
6. "Campamento Vallecitos De Zaragoza" con RFI 12-7-7.



7. "Predio en Reserva Tizayuca" con RFI 13-12312-4.
8. "Terreno Guayabitos" con RFI 18-678-4.
9. "Distrito de Riego 4 Don Martín" con RFI 19-18594-8.
10. "Polígono "B" Othón P. Blanco" con RFI 23-5226-9.
11. "Laboratorio de Patología El Planat", con RFI 32-5574-2.

Se llevó a cabo, bajo la coordinación del INDAABIN, la inscripción de 2 mil 915 actos jurídicos y administrativos de inmuebles federales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 37, fracción III, 41 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales, contribuyendo a la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario federal.

En relación con la georreferenciación de inmuebles con folio nuevo en el RPPF, se obtuvieron 307 inmuebles georreferenciados con coordenadas topográficas referidas a puntos georreferenciados en el Sistema de Coordenadas UTM, así como Coordenadas geográficas (latitud y longitud).

En el marco de los trabajos que se realizan en el Registro Público de la Propiedad Federal y Control Inmobiliario para consolidar el SIIFP, entre los que se encuentra el cruce de información entre los Sistemas de RPPF y el SIPIFP, se detectaron 461 aperturas de folios reales derivados de un acto de adquisición o regularización en el RPPF, de los cuales 316 carecían de RFI en el sistema, lo que generó 57 oficios de requerimiento a diversas dependencias y entidades de la APF respecto del alta o modificación de los inmuebles bajo su administración.

En relación con la captura de información en los campos para evaluar el aprovechamiento de inmuebles donde se encontraban vacíos los campos de inmuebles de uso público, se obtuvo la actualización de 5 mil 592 campos de aprovechamiento, lo que representó un cumplimiento del 91% respecto de la meta programada de 6 mil 126 campos nulos identificados para su atención en 2021, resultado que derivó del Programa de trabajo para la actualización y vinculación del Sistema del 2020, cuyo término se prorrogó al 26 de mayo de 2021.

De igual forma, como resultado de estos trabajos de actualización y vinculación, se recibieron 87 contestaciones de los 203 requerimientos enviados a un número igual de instituciones de la APF, lo que representó un cumplimiento del 43%, quedando pendientes 116 instituciones. En relación con los campos actualizados durante todo el 2021, en el SIPIFP se atendieron 29 mil 137 de un total de 59 mil 455 campos nulos o inconsistentes, identificados en el Sistema, lo que representó un avance del 49%.

En materia de disponibilidad inmobiliaria se atendieron 2 mil 670 consultas, de las cuales en 82 se propuso por lo menos un inmueble; se integraron y publicaron 12 portafolios de inmuebles federales disponibles, se elaboraron 4 boletines de



difusión publicados trimestralmente por el INDAABIN donde se incluyen los portafolios de inmuebles federales disponibles.

Durante 2021, el INDAABIN emitió 2 mil 780 servicios valuatorios de 3 mil 558 solicitados como consecuencia de la recepción de una gran cantidad de servicios valuatorios, tanto arancelados como no arancelados, hacía el final del año, aunado al cierre del Sistema de Avalúos. Por tal motivo, la atención se vio afectada en los tiempos de ejecución y emisión de los avalúos. Adicionalmente a la cifra anterior, se emitieron 560 justipreciaciones de renta electrónicas y 613 avalúos paramétricos.

Con relación al informe de 2020, en 2021 se incrementó el número de servicios valuatorios emitidos. Para el periodo que se reporta, se realizaron mejoras en el Sistema de Avalúos y se actualizaron las Reglas de Peritos con la intención de procurar la disminución de los tiempos y la entrega oportuna de los avalúos solicitados.

En 2021, el INDEP gestionó diversas reuniones de trabajo con distintas entidades transferentes, con la finalidad de promover el objeto y las atribuciones que éste realiza, de las cuales se lograron formalizar diversos instrumentos jurídicos para la recepción de nuevos encargos relacionados con la transferencia de bienes, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

Cons.	Nombre	Tipo de instrumento	Objeto	Fecha de suscripción	Vigencia
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado de Zacatecas	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles e inmuebles	27/01/2021	Indefinida
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles	03/03/2021	Indefinida
3	Gobierno del Estado Libre y soberano de Yucatán	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles e inmuebles	18/08/2021	Indefinida
4	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles e inmuebles	04/10/2021	Indefinida
5	LICONSA, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedad Anónima de Capital Variable	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles	20/10/2021	Indefinida
6	Petróleos Mexicanos	Convenio de Colaboración	Transferencia de bienes muebles e inmuebles	31/12/2021	31/01/2023

Sobre el particular, en términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la LFAEBSP y 66 de su Reglamento, el INDEP elaboró y entregó 154 Informes Anuales de Rendición



de Cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2021; y 62 Informes Parciales de Rendición de Cuentas del mismo periodo, lo cual propició se pudieran gestionar de manera transparente y oportuna la entrega de recursos derivados del destino de los bienes transferidos a quien tuvo derecho a recibirlos.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el INDEP gestionó la entrega de recursos a sus entidades transferentes, derivados del destino de los bienes que le fueron transferidos, por la cantidad de \$1 mil 124.28 mdp, los cuales fueron realizados en tiempo y forma de conformidad con los plazos y términos acordados con éstas y/o con la TESOFE.

Con la finalidad de establecer una mejor operación y definición de las responsabilidades y atribuciones conferidas a cada una de las unidades administrativas del organismo que participan en el procedimiento valuatorio, el 12 de octubre de 2021, se publicó en el repositorio institucional, el Manual de Procedimientos de Atención a solicitudes de valuación.

Con el análisis de las Directrices del INDEP en materia de valuación, y en seguimiento a lo instruido por el OIC en el Instituto, con fecha 18 de noviembre de 2021, el COCODI aprobó el acuerdo COCODI-2-03/2021, por el cual se establece la coordinación de diversas unidades del Instituto (Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia, Dirección Corporativa de Bienes y la DCCR) a fin de determinar y establecer las estrategias para llevar a cabo la solicitud de valuación de bienes antes de su recepción, conforme a la Directriz Sexta de las Directrices de Valuación del INDEP.

El propósito es que, en su caso, se modifiquen las Directrices del INDEP en materia de valuación, con el objetivo atender las áreas de mejora que las mismas presenten.

Dentro del proyecto "Actualización Tecnológica del Portal Comercial", actualmente se encuentra operando el "Registro para participar en los procedimientos públicos de venta que realiza el INDEP", asimismo se actualizó y formalizó el Procedimiento de Registro Único, el cual se encuentra publicado en IntraINDEP.

Se atendieron y liberaron seis requerimientos acerca de mejoras en la solución tecnológica de comercialización de bienes (Actualización Tecnológica del Portal Comercial), los cuales se en listan a continuación:

- Requerimiento para descarga masiva de fotografías.
- Requerimiento para la identificación de IVA por bien.
- Requerimiento para incorporar chat al portal de subastas.
- Requerimiento para modificación al tablero de ofertas.



-
- Requerimiento para modificaciones para el cálculo del Valor de Oferta de Mercado (VOM).
 - Requerimiento para seguimiento a 540 días para dar destino a un bien.

Durante el año 2021 se realizaron 144 visitas de supervisión; cada una de las 12 Oficinas de Atención Regional verificó por lo menos una vez al mes los almacenes, con el fin de corroborar que el universo de bienes transferidos se mantenga en las mejores condiciones de guarda, custodia y conservación. Asimismo, se realizan informes mensuales para verificar la ejecución de los procesos de destino de bienes, lo cual nos permite mantener los registros actualizados de los sistemas institucionales de inventarios de los bienes recibidos por los transferentes.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF.	17.11 m ² /Puesto (2018)	17.15 m ² /Servidor Público*	16.61 m ² /Servidor Público	17.86 m ² /Servidor Público	16.3 m ² /Servidor Público
Parámetro 1	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores**.	0% (2019) Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND	ND	ND	Ascendente
Parámetro 1 bis	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras.	1.83%	1.83%	1.58%	2.66%	1.7%
Parámetro 2	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles	0 (2019) Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	NA	91.91	58.608	Ascendente

Notas:

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

*El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

**Debido a que el Parámetro 5.2 "Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores" es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis "Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras".



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 5

Los destinos y desincorporaciones que se tramitan en el INDAABIN, se realizan a petición de las instituciones públicas, quienes son responsables de integrar la totalidad de requisitos para emitir los acuerdos respectivos; en ese sentido resulta inviable determinar una meta real, pues depende de las capacidades y seguimiento del promovente.

En cuanto a las acciones puntuales para otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales y establecer estrategias para enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o que no son útiles, para destinarlos al servicio público, es de mencionarse que dentro los requisitos para someter ante el Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario y al CAI, se encuentra la constancia de uso de suelo de cada inmueble federal, que es emitida por autoridades locales, sin embargo, la obtención de este documento se vio afectado por la limitante de recursos para trasladarse a las oficinas regionales, considerando que en la mayoría de los casos el trámite es presencial.

4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide el número de víctimas por los actos de corrupción derivados de la arbitrariedad, el abuso de autoridad y la discrecionalidad de los servidores públicos para llevar a cabo y desahogar los trámites de diferente índole que requiere realizar la ciudadanía.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados (prevalencia de la corrupción entre personas).		
Observaciones	Es el número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de actos de corrupción.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
14,635	15,732	NA	14,701	7,026	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017 este indicador se incrementó en 16.2%			Con base en el indicador de 2017 (14,635 incidencias), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de víctimas de actos de corrupción de 52.0%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos	Valor variable 1	14,701	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	14,701				

- NA: No aplica, toda vez que por la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor para ese año.



1.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal			
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción			
Definición	Mide la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal, por parte de la población, apreciación fundamentalmente influenciada por los escándalos que se han hecho públicos en los últimos años y que involucran a los funcionarios de los más altos niveles			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP	
Método de cálculo	Mide la percepción de la corrupción con base en cuatro niveles: muy frecuente, frecuente, poco frecuente y nunca. Para determinar el índice, se suman los dos primeros			
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI obtiene cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. El reactivo que es la fuente de información del indicador se aplica a mayores de 18 años.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
86.5	66.2	NA	65.5	43.3
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017 este indicador disminuyó en 9.76%		Con base en el indicador de 2017 (86.5%), se propone como meta para 2024 un decremento en la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal de 50.0%.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Suma del porcentaje de personas mayores de 18 años con respuestas Muy frecuente y Frecuente, respecto de la incidencia de actos de corrupción en el Gobierno Federal, como porcentaje de la población de 18 años y más	Valor variable 1	65.5	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	65.5				

- NA: No aplica, toda vez que por la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor para este año.



1.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide la ocurrencia de actos de corrupción, se consumen o no, como resultado de la interacción entre los servidores públicos y la población mayor de 18 años.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Valores absolutos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más		



Observaciones	Este es un indicador que el INEGI publica cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
25,541	30,456	NA	25,995	12,770	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2013, 2015 y 2017, este indicador tuvo movimientos al alza y a la baja.		Con base en el indicador de 2017 (25,541), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de experiencias de actos de corrupción de 50.0%			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más	Valor variable 1	25,995	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	25,995				

- NA: No aplica, toda vez que por la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor para este año.



Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo			
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal			
Definición	Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de los servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.			
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre	
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP	
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en la impartición de capacitaciones en materia de combate a la impunidad = [Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad/ Número de acciones capacitación en materia de combate a la impunidad planeadas] * 100			
Observaciones	Se estima como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	73.91%	94.12%	100%



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Se plantea capacitar al 100% de servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.)		En tanto la contabilidad de capacitaciones no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de acciones de capacitación impartidas en 2021	Valor variable 1	48	Fuente de información variable 1	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Nombre variable 2	Número de acciones de capacitación planeadas 2021	Valor variable 2	51	Fuente de información variable 2	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Sustitución en método de cálculo	$(48 / 51) * 100 = 94.12\%$.				

Nota: el indicador considera acciones de capacitación específicamente planeadas para personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia, o bien, en las que se previó la participación de las mismas.



2.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Servidoras y servidores públicos de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Cantidad de asesorías y consultas atendidas	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficiencia en la atención de las solicitudes de asesoría y consultas recibidas = [Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades]		
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2024	Meta 2024
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	98.3%		95%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En tanto la contabilidad de asesorías no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)			Así como para 2024, la meta de este indicador para cada año es atender por lo menos el 95% de la demanda de asesoría.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de asesorías y consultas brindadas	Valor variable 1	176	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre variable 2	Número de asesorías y consultas solicitadas	Valor variable 2	179	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de asesorías y consultas brindadas / Número de asesorías y consultas solicitadas] x100 = [176 / 179] x 100 = 98.3				

* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



2.3

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas			
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal			
Definición	Mide el cumplimiento a los términos legales para desarrollar los procedimientos de responsabilidades administrativas.			
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP	
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de los términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas = [Número de procedimientos en los que se cumplieron los términos legales / Número de procedimientos total] * 100			
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	100%	80%



publicación del programa					
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En tanto la contabilidad de procedimientos no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales	Valor variable 1	183	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa	Valor variable 2	183	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales / Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa] x100 = [183/ 183] x 100 = 100				

* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Cociente de Recomposición del Gasto Programable.			
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública			
Definición	Mide el monto ejercido del gasto de inversión respecto del gasto corriente			
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficiencia y calidad	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP	
Método de cálculo	$CRGP = (GINV/GC)*100$ <p>CRGP: Cociente de Recomposición del Gasto Programable GINV: Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i GC: Monto ejercido de Gasto Corriente del año i</p>			
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024



28.5	28.0	28.1	39.6	30.4	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Monto ejercido del gasto de inversión en 2021	Valor variable 1	1,160,304,152,840	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2021
Nombre variable 2	Monto ejercido de gasto corriente en 2021	Valor variable 2	2,930,802,034,961	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2021
Sustitución en método de cálculo	CRGP = (1,160,304,152,840/2,930,802,034,961) * 100				



3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Cociente de Impacto de los Servicios Personales			
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública			
Definición	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable			
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP	
Método de cálculo	$CISP = (SP/GP) * 100$ <p>CISP: Cociente de Impacto de los Servicios Personales SP: Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i GP: Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i</p>			
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2024
28.3	27.4	27.6	25.1	26.5
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021

Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales de la Administración Pública Federal en 2021.	Valor variable 1	1,253,580,613,872	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2021
Nombre variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto programable de la Administración Pública Federal en 2021.	Valor variable 2	4,998,583,481,211	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2021
Sustitución en método de cálculo	$\text{CISP} = (1,253,580,613,872 / 4,998,583,481,211) * 100$				



3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mayo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$PpNLS = \left(\frac{\sum_{i=1}^n Pp_i}{\sum_{j=1}^n Pp_j} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p><i>PpNLS</i>: Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.</p> <p>$\sum_{i=1}^n Pp_i$: Número de Programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).</p> <p>$\sum_{j=1}^n Pp_j$: Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración del desempeño.</p>		



Observaciones	<p>Variables utilizadas para el cálculo del índice: Presupuesto de Egresos de la Federación; Matriz de Indicadores para Resultados; evaluaciones externas realizadas, aspectos susceptibles de mejora e información de los padrones de beneficiarios incorporados al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>El MSD mide los resultados del análisis de la información de desempeño de los Programas presupuestarios utilizando la escala de valores siguientes:</p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Cuantitativa</th> <th>Escala Cualitativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Alto</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Medio alto</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Medio bajo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>El nivel de desempeño satisfactorio corresponde a valoraciones de 4 ó 5.</p>	Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa	5	Alto	4	Medio alto	3	Medio	2	Medio bajo	1
Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa											
5	Alto											
4	Medio alto											
3	Medio											
2	Medio bajo											
1	Bajo											

SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
70.5	ND	ND	85.0
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021

Nombre variable 1	Descripción	Valor variable 1	Resultado	Fuente de información variable 1	Nota
Nombre variable 1	Número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el MSD.		ND		Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP SIIPP-G. SFP
Nombre variable 2	Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD.		ND		Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP Sistema Integral de Información de Padrones de



					Programas Gubernamentales. SFP
Sustitución en método de cálculo	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

NOTA: Es importante señalar que, al momento de la publicación de este programa, el 30 de agosto de 2019, se utilizaba la metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), que sirve como fuente para el cálculo de este indicador, así como para su línea base y metas anuales señaladas hasta 2024. No obstante, debido a una revisión de su metodología y la detección de áreas de mejora, ya no se calcula el MSD, estableciéndose como nueva medida sintética el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). El ISeD presenta importantes diferencias con el MSD, que hacen que sus resultados no sean comparables.



3.3 bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) ¹⁵		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero del año previo a marzo del año en curso
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Del 1 al 15 de julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP
Método de cálculo	$= \left(\frac{\text{Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD}}{\text{Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño}} \right) \cdot 100$ <p>Para medir el desempeño alto y medio alto se considera un resultado igual o mayor a 0.6 en el ISeD (en una escala de 0 a 1) de los programas presupuestarios de los ramos administrativos, ramos generales y entidades sujetas a control presupuestario directo que forman parte del gasto programable y que ejercieron recursos fiscales en el periodo valorado.</p> <p>El ISeD integra la valoración de cuatro dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La dimensión de diseño incorpora las siguientes variables: 		

¹⁵ Si bien no forma parte del Programa conforme a su publicación en el DOF el 30 de agosto de 2019, buscando fortalecer el seguimiento del logro del Objetivo prioritario 3 del PNCCIMGP, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP presenta el avance del ISeD, el cual reemplazó al MSD como medida sintética de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF.



- a. Existencia de un diagnóstico que justifique la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.
 - b. Valoración cuantitativa que el programa presupuestario ha recibido en las evaluaciones externas en materia de diseño.
 - c. En caso de que aplique, existencia de un documento que norme la operación del programa presupuestario.
 - d. Valoración cuantitativa de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), o en su caso, de la relevancia de los indicadores de los programas que tienen Fichas de Indicadores del Desempeño (FID).
2. La dimensión de seguimiento contempla variables que permiten dar seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios:
- a. Porcentaje de campos obligatorios llenados correctamente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
 - b. Consistencia entre el avance de los indicadores de componentes y el avance de los indicadores de Propósito de la MIR.
 - c. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de componente de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como de gestión.
 - d. Población atendida en el ejercicio fiscal valorado.
3. La dimensión de resultados integra variables que muestran el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios:
- a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de propósito de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como estratégicos.
 - b. Hallazgos de las evaluaciones externas que sustentan que el programa presupuestario ha generado resultados positivos en la problemática que atiende.
4. La dimensión de mejora continua incluye:
- a. La atención y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.
 - b. La cultura de la evaluación como valoración del compromiso del programa presupuestario para realizar evaluaciones que contribuyan a su mejora continua.
 - c. Índice de Calidad de la Información como valoración de la calidad de la información que los gobiernos locales reportan sobre el desempeño del gasto federalizado.

El ISeD mide los resultados del desempeño de los programas presupuestarios utilizando la siguiente escala de valores:

Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa
0.80 1	Alto
0.60 - 0.79	Medio alto
0.40 - 0.59	Medio
0.20 - 0.39	Medio bajo
0 - 0.19	Bajo

Observaciones

El indicador no está comprendido entre los establecidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sin embargo, la Unidad de Evaluación del Desempeño lo presenta como una métrica útil que fortalece el seguimiento del Objetivo prioritario 3 del Programa. El índice de Seguimiento al



Desempeño (ISeD) sustituye al Modelo Sintético de Información del Desempeño y sus resultados permiten conocer el nivel de desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de una manera más robusta.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)¹⁶	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024		
51.8% ¹⁷	51.8%	44.1%	Ascendente		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base corresponde al cálculo del ISeD correspondiente al periodo 2019-2020			N.A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño alto y medio alto en el ISeD.	Valor variable 1	218	Fuente de información variable 1	Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.
Nombre variable 2	Total de programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD.	Valor variable 2	494	Fuente de información variable 2	Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.
Sustitución en método de cálculo	$= \left(\frac{218}{494} \right) * 100 = 44.1\%$				

¹⁶ En el Informe de Avance y Resultados 2019 del PNCCIMGP se registró 2019 como año de la línea base del indicador "Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)", sin embargo el cálculo corresponde al periodo 2019-2020 dado que para la estimación, derivado de la disponibilidad y frecuencia de actualización de las variables, algunas corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2019, mientras que otras se consideran a partir de la información obtenida con corte al segundo trimestre de 2020. A partir del Informe de Avance y Resultados 2020 del PNCCIMGP se registró 2020 como año de la línea base del indicador en cuestión para guardar consistencia con el mismo que se incluye en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024. En este sentido, el avance que se reporta para 2021 en esta ficha corresponde al periodo 2020-2021.

¹⁷ La línea base y el resultado 2020 reflejan un ajuste en las cifras del indicador para 2020, derivado de una revisión de un componente del ISeD para ese año.



Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	$\frac{\text{Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad}}{\text{Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura}} \times 100$		
Observaciones	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran sus estructuras orgánicas.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	79.58%	87.14%	95%	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero)			Al igual que la meta 2024, las metas intermedias se marcan en niveles de 95%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Valor variable 1	244	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Nombre variable 2	Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura	Valor variable 2	280	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Sustitución en método de cálculo	$\frac{244}{280} \times 100 = 87.14\%$				



4.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las acciones establecidas para promover la profesionalización meritoria de los recursos humanos, con el objetivo de captar, retener, formar y desarrollar el talento en el servicio público		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	<p>A partir del porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas para cada componente por periodo establecido en el programa de trabajo.</p> $PAPF = \sum \frac{C(ac1 - acn)}{C(ap1 - apn)} \times 100$ <p>En donde: PAPF = Índice de profesionalización de la APF. C = Componente de la Estrategia. ac = Acción de la Estrategia Cumplida. ap = Acción de la Estrategia Programada.</p>		



Observaciones	Se considera un indicador de gestión a la expresión cuantitativa del comportamiento, desempeño, desarrollo y logros de un programa				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	ND ¹⁸	85.1%	95%	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Al ser un proyecto que busca el relanzamiento de la política de profesionalización de los servidores públicos a partir de nuevas acciones en la materia, desde un enfoque diferente, se parte de la base establecida en ejercicios previos para construir a partir de ello, un nuevo paradigma de profesionalización, acorde a las necesidades actuales y prospectiva del servicio público mexicano.</p> <p>Al tratarse de una nueva política no hay mediciones previas y se considera como línea base 0 (cero).</p>			<p>El cumplimiento de la meta 2024 está sujeto a las disposiciones y condiciones de carácter presupuestal y técnico que se determinen en cada ejercicio fiscal.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de ingreso, promoción y movilidad del talento humano en el servicio público.	Valor variable 1	95.1%	Fuente de información variable 1	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 2	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia	Valor variable 2	100%	Fuente de información variable 2	Registros de información generada por la Unidad de

¹⁸ Durante el año 2020, se suspendieron diversos plazos y procesos presenciales como certificación de competencias y concursos de ingresos a la APF, esos procesos son parte de los indicadores del índice de profesionalización, dicha suspensión terminó de forma definitiva en febrero del 2021, es por ello que se cuenta con el indicador acumulado a partir del 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625339&fecha=30/07/2021#gsc.tab=0



	de formación y desarrollo del talento humano en el servicio público				Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 3	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de evaluación, certificación y reconocimiento del talento humano en el servicio público	Valor variable 3	45.5%	Fuente de información variable 3	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Nombre variable 4	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de Alta Dirección en el servicio público.	Valor variable 4	100%	Fuente de información variable 4	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
Sustitución en método de cálculo	<p>Promedio de los porcentajes de cumplimiento de las acciones establecidas para cada compromiso de Bases de Colaboración (Programa Art. 61 LFPRH) "Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión" en el periodo establecido.</p> $PAPF = \frac{(V1 + V2 + V3 + V4)}{4}$ $PAPF = \frac{95.1 + 100 + 45.5 + 100}{4} = 85.1\%$				

- ND: No disponible, el resultado de 2020 no está disponible, toda vez que la interrupción de plazos derivados de la pandemia por la COVID-19 afectó el cálculo de las variables de los indicadores..



4.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APF para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública SFP
Método de cálculo	$ISPN = \frac{(INV)+(SIP)}{2} = \frac{\left(\frac{Nact}{Ninv}\right) + \left(\frac{Psimp}{Pinv}\right)}{2}$ <p> ISPN = Índice de simplificación de procesos y normatividad interna INV = Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP = Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación N act = Número de normas internas actualizadas en inventarios N inv = Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones P simp = Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas P inv = Número de procesos esenciales registrados en inventario </p>		
Observaciones	El inventario de normas internas se registrará en el sistema electrónico SANI de la SFP. No fue posible establecer metas anuales para la medición de este indicador en razón de que no se cuenta con la línea base del inventario de normas, por lo tanto la medición se hará de forma anual.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	0.557	1	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de línea base del indicador se define como 0 (cero) en tanto se calculó por primera vez para 2019.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	N act.- Número de normas internas actualizadas en inventarios	Valor variable 1	6497	Fuente de información variable 1	Registros de actualizaciones a inventario de normatividad interna
Nombre variable 2	N inv.- Normas registradas en el inventario	Valor variable 2	11306	Fuente de información variable 2	Registros del inventario de normatividad interna
Nombre variable 3	P simp.- Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas	Valor variable 3	2854	Fuente de información variable 3	Registros y reportes de acciones de simplificación de procesos esenciales realizadas
Nombre variable 4	P inv.- Número de procesos esenciales registrados en inventario	Valor variable 4	5294	Fuente de información variable 4	Registros de inventario de procesos esenciales
Sustitución en método de cálculo	$ISP N = \frac{\left(\frac{6497}{11306}\right) + \left(\frac{2854}{5294}\right)}{2} = 0.557$				

El indicador para la APF se determina a partir de los valores registrados por las dependencias y entidades. El cálculo del indicador refleja el avance acumulado de la simplificación de normas y mejora de procesos en cada año.



Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	M ² / Puestos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP
Método de cálculo	(La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / El número total de servidores públicos de la APF)		
Observaciones	Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 M ² , si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
17.11 m ² /Puesto ^s	17.15 m ² /Puestos*	16.61 m ² /Puestos	17.86 m ² /Puestos	16.3 m ² /Puestos	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento no deberá ser menor a la meta, pues se considera que se encuentra en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. (hablar del rango de máximos y mínimos).			El rango de óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse entre 12 a 25.5 m ²		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Superficie útil de los inmuebles de la APF	Valor variable 1	2,533,816 m ²	Fuente de información variable 1	Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPI
Nombre variable 2	Número total de servidores Públicos de la APF	Valor variable 2	141,863 puestos	Fuente de información variable 2	Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP
Sustitución en método de cálculo	$(2,533,816 / 141,863) * 100 = 17.86\%$				

* El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.



5.2 Parámetro

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores*			
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano			
Definición	Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP	
Método de cálculo	(Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100			
Observaciones				
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0	ND	ND	ND	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).			La primera medición se realizará en 2020.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	INDAABIN
Nombre variable 2	Total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

*Debido a que el Parámetro 5.2 "Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores" es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis "Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras". El Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN, se amplía de acuerdo con las necesidades del Instituto. Por lo anterior, su ampliación depende de la cantidad de avalúos solicitados y del tipo de servicios que se solicita, por lo que no es posible reportar un indicador con tendencia ascendente.



5.2 Bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÀMETRO			
Nombre	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras*		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica el número de servicios valuatorios sobre los que se emitió alguna reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras respecto del número de servicios valuatorios emitidos		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	(Número de avalúos emitidos con reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras/ Número de servicios valuatorios emitidos)x100		
Observaciones	<p>Una solicitud de reconsideración a un servicio valuatorio significa que el dictamen podría haber sido emitido con algún error, en algunos casos es imputable al solicitante (promovente) y en otros es imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras (DGAO).</p> <p>El objeto de medición es determinar en qué medida se mejoran los procesos de la DGAO para disminuir las reconsideraciones a servicios valuatorios imputables al INDAABIN.</p>		



SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR					
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024	
1.83%	1.83%	1.58%	2.66%	1.7%	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Número de reconsideraciones sin cobro emitidas	Valor variable 1	74	Fuente de información variable 1	Sistema de Avalúos INDAABIN
Nombre de la variable 2	Número de Servicios Valuatorios Emitidos	Valor variable 2	2780	Fuente de información variable 2	Sistema de Avalúos INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	$(74/2780)*100 = 2.66\%$				

*Debido a que el Parámetro 5.2 “Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores” es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis “Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras”.



5.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles			
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano			
Definición	Mide el destino de bienes y empresas inactivas o improductivas del Estado			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado SHCP	
Método de cálculo	[Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos *.50 + Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles *.40 + Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados *.10]			
Observaciones	La recepción se refiere a los bienes que cumplen efectivamente con los requisitos para llevar a cabo su enajenación, no se puede considerar al número de solicitudes toda vez que no todas cumplen con los requisitos.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0 Corte al 30 de agosto de 2019,	NA	91.91	58.608	



fecha de publicación del Programa					
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos	Valor variable 1	37.59	Fuente de información variable 1	Sistemas de Información del INDEP
Nombre variable 2	Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Valor variable 2	53.18	Fuente de información variable 2	Sistemas de Información del INDEP
Nombre variable 3	Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados	Valor variable 3	185.41	Fuente de información variable 3	Sistemas de Información del INDEP
Sustitución en método de cálculo	$[37.59 * .50 + 53.18 * .40 + 185.41 * .10] = 58.608$ $[18.795 + 21.272 + 18.541] = 58.608$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

La publicación de la ficha del indicador en el DOF no contempló todas las variables incluidas en el método de cálculo. Considerando que la primera medición se realizó en el actual ejercicio, para fines de transparencia y rendición de cuentas, se incluyeron a partir del reporte de 2020, toda vez que son indispensables para llevar a cabo la enajenación de los bienes encomendados a la Instituto, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Acto de fiscalización: cada una de las auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, y verificaciones de calidad.

Adjudicación Directa: es el procedimiento de venta de los Bienes Comercializables en el que la operación se pacta directamente con un comprador específico.

Administración Pública Federal: conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Federal en la realización de la función de administración centralizada y paraestatal establecida en la LOAPF.

Alianza para el Gobierno Abierto: es una iniciativa internacional en la que participa México como uno de sus ocho fundadores, con el objetivo de promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

Auditoría: proceso sistemático enfocado en el examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la APF, estatal, municipal y alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Auditoría a adquisiciones: se enfoca en la revisión de la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, gasto, registro, entregables y finiquito de las contrataciones públicas por adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Auditoría de desempeño: revisiones objetivas y confiables que permiten conocer si los programas federales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el PEF y tomando en cuenta el PND, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de los recursos públicos federales.

Auditoría financiera y de cumplimiento: se enfoca en la evaluación de la gestión financiera de la APF, centralizada y paraestatal, para comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos, el PEF y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos, egresos, deuda pública, la operación de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; así como el manejo y registro financiero, contable, presupuestal, programático y económico.



Auditorías a la operación regional: consisten en la revisión del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos públicos federales transferidos a estados y municipios, en materia de educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

Auditorías a obra pública: se efectúan para comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ajustaron a la legislación y normativa aplicable.

Bienes Comercializables: son los bienes muebles e inmuebles, Activos Financieros y Empresas que han sido dictaminados, validados y en su caso transferidos documental y/o físicamente el Instituto para su venta, por lo que pueden ser incorporados en los Procedimientos de Venta previstos en la Ley.

Bienes: los mencionados en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Bienes Ofertados: son los bienes muebles e inmuebles, Activos Financieros y Empresas publicados en la convocatoria y/o bases de venta.

Comité de Ética: órgano democráticamente integrado en cada dependencia o entidad de la APF, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

CompraNet: sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas de uso obligado para los sujetos señalados en el artículo 1 de la LAASSP y en la LOPSRM.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños: mecanismo intergubernamental integrado por 32 países soberanos de América Latina y el Caribe, que promueve la integración y el desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños, y el cual también aspira a ser una voz única para la toma de decisiones políticas estructuradas y la cooperación.

Contraloría social: mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Datos abiertos: son los datos digitales de carácter público y accesibles en línea para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.



Esquema de contraloría social: documento en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de la contraloría social, de acuerdo con las características de cada programa federal de desarrollo social.

Estándar de competencia: documento oficial que permite la evaluación y certificación de las habilidades, destrezas y actitudes de una persona para la ejecución de actividades laborales.

FID: a la Ficha de Indicador del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de aquel Programa presupuestario que, por su naturaleza o diseño, no es susceptible de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Fiscalización: es el método y técnica que consiste en el examen objetivo y sistemático de las operaciones para comprobar la certeza, veracidad y congruencia de la rendición de cuentas, de los objetivos planteados y de las metas alcanzadas, que han realizado los ejecutores del gasto.

Guía operativa: documento elaborado por las dependencias y entidades de la APF que tengan a su cargo programas de desarrollo social, en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el Esquema de Contraloría Social y la Estrategia Marco.

Informe de irregularidades detectadas: documento con el que se hará del conocimiento de la autoridad competente, actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, de manera cronológica, clara, precisa, concisa y congruente, de tal forma que los actos u omisiones sean narrados y soportados con la evidencia documental que los acredite.

Instancia ejecutora: la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social. Pueden ser dependencias o entidades federales, gobiernos de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e inclusive los beneficiarios de las obras, apoyos o servicios.

Instancia normativa: la unidad administrativa de la dependencia o entidad de la APF que tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño: agrupa los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de



Indicadores para Resultados, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Licitación Pública: el procedimiento de venta que se convoca de manera pública, en el que los Bienes Comercializables se adjudican a los Participantes que hayan ofertado el monto mayor por ellos, siempre y cuando las ofertas sean iguales o mayores al Precio Base de Venta, sean no más de una por cada Portafolio, se presenten en sobres cerrados o mecanismo equivalente cuando se utilicen medios digitales, que se abren en sesión pública o mecanismo equivalente cuando se utilicen medios digitales.

Lote o Portafolio: es uno o varios registros que se integran en conjunto y serán tratados como una unidad para ser ofertados para su venta.

Padrón de Integridad Empresarial: mecanismo desarrollado por la SFP que tiene como objeto promover en el sector empresarial la implementación de la política de integridad a que alude el artículo 25 de la LGRA, así como la adopción y difusión de las mejores prácticas en la materia.

Plan Anual de Fiscalización: sección del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de la SFP en donde se consignan los actos de fiscalización que efectuarán sus unidades administrativas y los OIC para el combate a la corrupción y la ineficacia gubernamental.

Plan de acción: conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno, en el marco de la participación de México en la AGA.

Plataforma: herramienta tecnológica por medio de la cual se lleva a cabo el procedimiento de registro en el Padrón de Integridad Empresarial.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social: documento elaborado por la instancia normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Programas estratégicos: los que las dependencias y entidades de la APF han establecido para cumplir los mandatos que les ordenan las leyes; se encuentran definidos como programas presupuestarios en el PEF, y están alineados con los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programas prioritarios: los establecidos por el Titular del Ejecutivo Federal para el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; se refieren a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND, del PEF y de los decretos presidenciales. Se encuentran asociados a uno o varios programas presupuestarios.



Registro: conjunto de bienes bajo un mismo número SIAB.

Sistema Informático de Contraloría Social: sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de la contraloría social a cargo de las instancias normativas, las representaciones federales y en su caso las instancias ejecutoras.

Sistema Nacional Anticorrupción: de acuerdo con el artículo 6º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Sistema Nacional de Fiscalización: conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Subasta: es el procedimiento de venta que se convoca de manera pública, en el que los Bienes Comercializables se adjudican a los Participantes que hayan ofertado la mayor cantidad monetaria por ellos, siempre y cuando ésta sea igual o mayor al Precio Base de Venta, después de una fase en la que se reciben pujas de manera pública que igualan o mejoran las ofertas de los Participantes que hayan ofertado antes, a través de cualquier medio físico o electrónico.

Ventas Pactadas: son aquellas que son señaladas en el Acta de Fallo como vendido.

Verificación de calidad: la que se practica en materia de obras públicas, durante la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, modificación y mantenimiento de las mismas, mediante la verificación de una muestra representativa de los componentes de las estructuras o de los materiales empleados, para comprobar que cumplen con las normas y estándares nacionales e internacionales de la industria de la construcción, y constatar que las obras se realizan de acuerdo con los proyectos autorizados y con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, y con ello asegurar la vida útil prevista.

Visita de control interno: la que tiene por objeto evaluar el estado del control interno de los programas estratégicos y prioritarios en las dependencias, incluyendo



sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción; su finalidad es fortalecer el control interno.

Visita de inspección: la que tiene por objeto comprobar in situ las operaciones, registros, procesos, procedimientos o el cumplimiento de disposiciones legales, administrativas o de los compromisos asumidos en los convenios suscritos entre la Federación y los gobiernos estatales y municipales en materia de reasignación de recursos a los fondos o programas federales, con un objetivo específico. Tiene un carácter preventivo o correctivo y, en su caso, propone acciones concretas y viables que redunden en la solución de la problemática detectada.

Visita de supervisión: la que tiene por objeto, con carácter preventivo o correctivo, proponer acciones para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos de adquisiciones y obra pública.

Webinario: video transmitido en vivo a través del canal “UED - Capacitación y Transparencia Presupuestaria” en YouTube, con la finalidad de capacitar e interactuar con los usuarios del SRFT.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

AGA: Alianza para el Gobierno Abierto

APF: Administración Pública Federal

ASF: Auditoría Superior de la Federación

BESA: Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

BESOP: Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública

BIENESTAR: Secretaria del Bienestar

CAI: Comité de Aprovechamiento Inmobiliario

CCM: Cuotas de Conservación y Mantenimiento

CEDN: Coordinación de Estrategia Digital Nacional

CIDGE: Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CPCE-F: Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

DCCR: Dirección Corporativa de Coordinación Regional

DGAO: Dirección General de Avalúos y Obras

DGCSCP: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

DGPPI: Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

DOF: Diario Oficial de la Federación

FARE: Formatos de Aspectos Relevantes de Evaluaciones

FGR: Fiscalía General de la República

IFC: Inmuebles Federales Compartidos

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura



- INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
- IPN:** Instituto Politécnico Nacional
- IPv6:** Protocolo de Internet versión 6
- ISeD:** índice de Seguimiento al Desempeño
- ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana
- LGBN:** Ley General de Bienes Nacionales
- LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas
- LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- mdp:** Millones de pesos
- MSD:** Modelo Sintético de Información del Desempeño
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- OEC:** Órganos Estatales de Control
- OIC:** Órganos internos de control
- OM:** Oficialía Mayor
- PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.
- PAF:** Plan Anual de Fiscalización
- PAAASOP:** Módulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra pública de CompraNet
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PFF:** Procuraduría Fiscal de la Federación
- PIFP:** Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal
- PI-PNA:** Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
- PNCCIMGP:** Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024



PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Pp: Programas presupuestarios

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

RFI: Registro Federal Inmobiliario

RPC: Registro de Proveedores y Contratistas de CompraNet

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SEBIEN: Secretaría de Bienestar.

SEMAR: Secretaría de Marina

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIIFP: Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

SICAVISP: Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos

SICS: Sistema Informático de Contraloría Social

SIIFP: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

SFP: Secretaría de la Función Pública

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización

SPC: Servicio Profesional de Carrera

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

UACP: Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas

UAF: Unidades de Administración y Finanzas

UAG: Unidad de Auditoría Gubernamental

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño

UEPPCI: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

UR: Unidades de Responsabilidades